



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sanidad Animal. Ayudas.**—Decreto 156/2001, de 9 de octubre, por el que se establecen subvenciones para la retirada del mercado de harinas de origen animal como medida de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina..... 10629

#### Consejería de Trabajo

**Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional.**—Orden de 15 de octubre de 2001, por la que se modifica el plazo de finalización de las acciones formativas del Programa Conéct@te y del Programa Autonómico Permanente de Formación de Formadores y Tutores del año 2001, pertenecientes al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación de trabajadores y desempleados..... 10632

### II. Autoridades Y Personal

#### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Delegación de Competencias.**—Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ingresos, de delegación de competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos ..... 10632

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Funcionarios en prácticas.**—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 5 de abril de 2001 ..... 10633

**Funcionarios en prácticas.**—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 9 de abril de 2001.....

10645

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Acuerdos Laborales.**—Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.....

10648

**Acuerdos Laborales.**—Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Real Decreto 666/2001, de 22 de junio, en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.....

10650

**Recursos. Emplazamientos.**—Corrección de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001, promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

10651

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Cultivos herbáceos.**—Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la asignación de número de identificación a los productores de algodón y validación de las superficies declaradas de este cultivo.....

10652

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 1132, dictada el 18 de junio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.....

10653

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Transporte de viajeros.**—Orden de 17 de octubre de 2001, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Hervás para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.....

10653

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Castilblanco, consistente en modificación de los artículos 24.2 y 203 de la normativa urbanística, y del plano Ord.4.....

10654

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Investigación. Ayudas.**—Orden de 11 de octubre de 2001, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.....

10655

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 772/2001, interpuesto por D.ª Zoraida Morales Lázaro, sobre el procedimiento para la constitución de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.....

10656

## Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «E.D.A.R en Oliva de la Frontera»..... 10657

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Prolongación de canalización en Puebla de Obando»..... 10658

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Encauzamiento en Calzadilla de los Barros»..... 10659

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la carretera EX-363 (antigua BA-903) de Talavera La Real a la Albuera»..... 10660

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la ctra. EX-345 (antigua BA-623 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700)»..... 10661

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Convenios.**—Anuncio de 11 de octubre de 2001, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administra-

ción General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones ..... 10664

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados». Expte.: 12-03-443A-623-0017-2001 ..... 10664

**Adjudicación.**—Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Infraestructura básica red datos edificio anexo de los servicios centrales de la Consejería en Mérida. Expte.: 12-01-711A-623-0025-2001 ..... 10665

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el servicio de sanidad animal ..... 10665

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe ..... 10668

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 10668

**Notificaciones.**—Anuncio de 8 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución dictada en expediente sancionador en materia de plaguicidas ..... 10670

**Notificaciones.**—Anuncio de 8 de octubre de 2001, sobre notificación de resolución dictada en expediente sancionador en materia de plaguicidas ..... 10671

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015637 ..... 10672

**Tesorería.**—Anuncio de 3 de octubre de 2001, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2001 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.....

10673

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Contratación.**—Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a las obras de: «Construcción de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey».....

10673

### Consejería de Cultura

**Concurso.**—Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Rehabilitación y reforma cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo».....

10673

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de equipamiento

de las áreas de descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara.....

10674

**Concurso.**—Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Reforma de varios edificios e instalaciones en el Campamento Público de Turismo de Monesterio».....

10675

**Concurso.**—Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Reparaciones en la Hospedería de Turismo “Embalse de Orellana”, en Orellana la Vieja».....

10676

**Concurso.**—Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de: «Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo».....

10677

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: «Adquisición de diversos equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social y centros dependientes de ésta».....

10678

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 156/2001, de 9 de octubre, por el que se establecen subvenciones para la retirada del mercado de harinas de origen animal como medida de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina.*

Con el objeto de garantizar la no transmisibilidad de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), la Unión Europea prohibió cauteramente, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2001, el uso de harinas de carne, hueso y sangre en la alimentación de animales de renta; lo que ocasionaba que las fábricas dedicadas a esta producción farinácea, así como los mataderos y salas de despiece viesan bloqueada su actividad, con el perjuicio económico que ello comporta.

A estos efectos se suscribió con fecha 12 de enero de 2001 un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se establecían las bases generales en relación con el Plan Coordinado de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina, determinándose la necesidad de subvencionar la retirada de harinas de carne producidas como consecuencia de la transformación de subproductos de mataderos y salas de despiece en las plantas de transformación.

Igualmente, entre la empresa de transformación existente en territorio de esta Comunidad Autónoma y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se firmó un Convenio para la retirada de las harinas producidas y transformadas en nuestro territorio, teniendo en cuenta que la industria de la carne puede derivar subproductos cárnicos que son objeto de transformación en plantas ubicadas en otras Comunidades Autónomas.

En razón de lo expuesto, se dictó el Decreto 57/2001, de 17 de abril, con el objeto de subvencionar a los fabricantes de harina de origen animal afectados por la prohibición temporal del uso de las mismas en la alimentación animal, ubicados fuera de la Comunidad autónoma de Extremadura, y en razón a la cantidad de subproductos cárnicos retirados desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2001 en esta Comunidad; todo ello al amparo de la Ley 2/2001, de 22 de marzo, de concesión de crédito extraordinario para financiar las medidas de actuación y lucha contra la EEB.

Pese a la evolución favorable en la lucha contra la EEB durante el primer semestre de 2001, siendo la seguridad alimentaria un obje-

tivo prioritario de las Administraciones Públicas se hace necesario seguir insistiendo en las medidas de erradicación de la citada enfermedad y de atemperar sus efectos colaterales; razón por la cual se ha suscrito recientemente un nuevo Convenio entre el M.A.P.A. y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el citado Convenio de 12 de enero.

De acuerdo con lo anterior, para esta Administración Autonómica se hace igualmente necesario complementar para el segundo semestre de 2001 las ayudas contempladas en el Decreto 57/2001, adaptando las cuantías de la ayuda por kilo de harina retirada a lo convenido.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de octubre de 2001,

### DISPONGO

#### ARTICULO 1.º - Objeto

El objeto del presente Decreto es establecer la regulación aplicable a las ayudas destinadas a subvencionar a los fabricantes de harinas de origen animal afectados por la prohibición temporal del uso de las mismas en la alimentación animal, ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en razón a la cantidad de subproductos cárnicos retirados desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2001 en esta Comunidad.

#### ARTICULO 2.º - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refiere el artículo anterior las industrias fabricantes de harinas de carne, hueso y/o sangre ubicadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que dichas harinas hayan sido obtenidas por calentamiento, desecación o molturación a partir de la transformación de subproductos cárnicos procedentes de animales sacrificados o despiezados en mataderos o salas de despiece de Extremadura y tengan un contenido mínimo de proteína bruta del 45% de la materia seca y una humedad máxima inferior al 8%.

#### ARTICULO 3.º - Cuantía y criterios de concesión

La cuantía de la subvención por retirada y transporte para cada beneficiario se calculará en función de los kilogramos de harina y carne animal que se hayan entregado y eliminado, aplicando una cuantía máxima de 40 pesetas por kilo de harina de carne y 60

pesetas por kilo de harina de sangre incluyendo el transporte para el vertedero o incineradora, y las tasas del vertedero, previa presentación de los comprobantes necesarios.

#### ARTICULO 4.º - Solicitudes

1. La ayuda se solicitará conforme al modelo que figura en el Anexo a este Decreto, presentándose en cualquiera de las Oficinas Comarcas Agrarias de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de los diez primeros días naturales de cada mes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación siguiente:

a) En el supuesto de personas físicas, fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del solicitante, así como en su caso fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación de la persona firmante de la solicitud, si no coincide con el solicitante.

b) En el supuesto de personas jurídicas, fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Deberán acompañar, asimismo, escritura de apoderamiento vigente que justifique la representación del firmante por la sociedad.

c) Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pagos a Hacienda Pública y a la Seguridad Social.

d) Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde esté ubicada la fábrica de transformación acreditando la autorización para realizar la actividad.

e) Copia de los documentos debidamente cumplimentados de la entrega de subproductos cárnicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los que se exprese el peso, tipo de los subproductos retirados de las industrias cárnicas y que incluya la firma del representante de la industria cárnica, del veterinario interventor sanitario de la misma y del representante de la planta de transformación certificando su transformación y procesamiento. Igualmente deberán presentar copia de la factura de pago o cobro efectuado en relación con cada servicio de retirada de subproductos cárnicos con expresión de los kilogramos retirados y del importe en pesetas resultante de la operación.

f) Certificado de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma

donde esté ubicada la planta de transformación, indicando los tipos de subproductos cárnicos recibidos, peso y fecha de entrada de los mismos desde las industrias cárnicas de Extremadura, así como acreditando la transformación de dichos subproductos en la planta.

g) Modelo de Altas de Terceros de la Comunidad Autónoma de Extremadura debidamente cumplimentado por la fábrica de transformación solicitante y por la entidad financiera donde desea ingresar la subvención.

#### ARTICULO 5.º - Resolución

1. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Sanidad Animal, dictará y notificará resolución en el plazo de un mes, contado desde la fecha de presentación de la solicitud.

2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la falta de notificación de resolución expresa en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con la Disposición Adicional Séptima I de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

#### ARTICULO 6.º - Verificación de datos

1. Los Servicios Oficiales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente tomarán muestras representativas de cada uno de los transportes antes de verterse en los vertederos, analizándose para determinar el cumplimiento de los requisitos de composición de las harinas de carne.

2. Igualmente, los beneficiarios se comprometen a facilitar cuanta información les sea solicitada por los órganos competentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, pudiendo recabarse cuanta documentación se considere conveniente para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

3. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta disposición será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse, en los términos establecidos en los artículos 80 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

#### ARTICULO 7.º - Aplicación presupuestaria

La cantidad financiable con arreglo a este Decreto será de veinticinco millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas treint

ta y nueve pesetas ampliables (25.444.239 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 2001.12.02.712B.470.00 (Código Proyecto 20011202007300).

SEGUNDA: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de octubre de 2001.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### ANEXO

#### SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RETIRADA DEL MERCADO DE HARINAS DE ORIGEN ANIMAL

(Decreto 156/2001, de 9 de octubre)

APELLIDO 1º O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_

APELLIDO 2º: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

CALLE O PLAZA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Subvención para la retirada y posterior eliminación en vertedero de \_\_\_\_\_ Kg., de harinas cárnicas y/o \_\_\_\_\_ Kg. de harinas de sangre, derivadas de otros tantos Kg. de subproductos cárnicos procedentes de animales sacrificados o despiezados en mataderos o salas de despiece de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos de transformación contemplados en la Decisión del Consejo 1999/534/CE, de 19 de julio, así como que todos los datos facilitados de acuerdo con el citado Decreto y que se acompañan a la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose a:

1º Aportar los justificantes necesarios para su comprobación.

2º Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan para mejor cumplimiento de la ayuda solicitada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001

EL SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente s/n C.P. 06800 MÉRIDA

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 15 de octubre de 2001, por la que se modifica el plazo de finalización de las acciones formativas del Programa Conéct@te y del Programa Autonómico Permanente de Formación de Formadores y Tutores del año 2001, pertenecientes al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación de trabajadores y desempleados.*

Por las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 25 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 88 de 31 de julio de 2001) se han convocado las subvenciones para financiar acciones del Programa Conéct@te y del Programa Autonómico Permanente de Formación de Formadores y Tutores del año 2001, en el marco del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación de trabajadores y desempleados.

El artículo 3 de ambas Ordenes de convocatoria establece que las acciones formativas deberán finalizar con anterioridad al día 31 de octubre de 2001.

La adecuada programación, la inscripción y selección de alumnos y la ejecución de las acciones conlleva la necesidad de ampliar los plazos previstos, al objeto de completar las acciones previstas y de no perjudicar los intereses formativos de los alumnos participantes.

En su virtud, y teniendo en cuenta la Propuesta de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional y sobre la base de las competencias que tengo atribuidas,

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El plazo de finalización de las acciones aprobadas por resoluciones dictadas al amparo de las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 25 de julio de 2001, de convocatorias de subvenciones del Programa Conéct@te y del Programa Autonómico Permanente de Formación de Formadores y Tutores del año 2001, pertenecientes al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, se amplía de la siguiente forma:

- Hasta el 30 de noviembre de 2001 para las acciones del Programa Conéct@te.
- Hasta el 15 de diciembre de 2001 los cursos del Programa Permanente Autonómico de Formación de Formadores y Tutores.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 2001.

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

## II. Autoridades Y Personal

### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ingresos, de delegación de competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.*

Vistas las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre la competencia en los actos administrativos en materia de Recaudación.

Visto el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre delegación de competencia en órganos jerárquicamente subordinados de la misma Administración, es por lo que

### ACUERDO

PRIMERO.—Delegar en el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, la competencia en los actos administrativos en materia de recaudación, dictados al amparo del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Delegar en el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e In-

gresos los actos administrativos en materia de Devolución de Subvenciones, dictados al amparo del Decreto 3/1997, de 9 de enero.

**TERCERO.**—Delegar en el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos los actos administrativos en materia de reintegro de regulación de nóminas al amparo del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, que desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 2001.

El Director General de Ingresos,  
FELIPE A. JOVER LORENTE

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

### *RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 5 de abril de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11 de la Resolución de 5 de abril de 2001 (D.O.E núm. 46, de 21 de abril) por la que se convocaban los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

**PRIMERO:** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen en el Anexo I a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Hacer público el orden, según el Anexo I a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados a los que están obligados a participar según se establece en la base 13 de la citada Resolución.

**TERCERO:** Declarar en la situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, al tener concedida la prórroga de incorporación, a los aspirantes seleccionados que así aparecen indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

**CUARTO:** Declarar decaídos en su derecho a ser nombrados funcio-

narios en prácticas a D.<sup>a</sup> Patricia García de Francisco, en la especialidad de Música, y a D. Fabio Manuel López Romero, en la especialidad de Educación Física, por renuncia expresa de los mismos.

**QUINTO:** Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas son los que fueron adjudicados en los actos de elección de plazas celebrados en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación.

**SEXTO:** El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

**SEPTIMO:** El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2001 y económicos de la fecha de toma de posesión.

**OCTAVO:** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 de la Base X de la Resolución de convocatoria aquellos seleccionados nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Resolución, que ya están prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular, ante la Dirección Provincial a la que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por la que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros durante el periodo de duración de las mismas.

**NOVENO:** Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hayan incurrido en algunas de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**DECIMO:** Asimismo estos seleccionados nombrados funcionarios en prácticas deberán dirigirse a la Dirección Provincial de Educación a la que han sido destinados a fin de cumplimentar y entregar en la misma el impreso M-I de recogida de datos e inscripción en el Registro de Personal.

**UNDECIMO:** Los nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Secretaría General de Educación que resolverá.

DUODECIMO: Por la Dirección General de Personal Docente se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

DECIMOTERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría

General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de septiembre de 2001.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

## ANEXO

CUERPO: 0597 - MAESTROS  
ESPECIALIDAD: PT - PEDAGOGIA TERAPEUTICA  
ACCESO: 1 y 2

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	NUÑEZ ALCON, M. ESTHER	7008450
2	ALVAREZ BONILLA, CONCEPCION	6982050
3	VICARIO MORENO, SUSANA	28950571
4	SANCHEZ BLANCO, Mª JOSEFA	8109199
5	MARTIN MARTIN, JOSE ANTONIO	70978479
6	GARCIA FERNANDEZ, GEMA M.	28965809
7	GUTIERREZ GORDILLO, ANA	52661387
8	LOPEZ MENENDEZ, ANA BELEN	9428316
9	RANGEL MERCHAN, LOURDES	34779559
10	CALLE HERNANDEZ, ANA B.	44408054
11	MARQUEZ DE LA CRUZ, M. VICTORIA	44781407
12	JIMENEZ SANTOS, M. AUXILIADORA	7965212
13	REYES PASTOR, DAVID	9190163
14	GOMEZ ALONSO, MERCEDES	11772588
15	SANCHEZ GARCIA, SUSANA Mª	79308200
16	TEJADA MUÑOZ, JULIA	28947999
17	LUENGO MENA, M. MONTAÑA	7004482
18	RIOS AGUDO, M. TERESA	34096053
19	GONZALEZ MAJADA, M. JESUS	8110494
20	BERMUDO MUÑOZ, ANTONIA	76248667
21	CASTRO ROBLES, M. PAZ	9789598
22	MATEOS GARCIA, M. ROSA	44400279
23	GOMEZ BLAZQUEZ, ELENA	7972721
24	DIEZ DOMINGUEZ, EMILIA	79259888
25	VICENTE GARCIA DE LA TRENADA, M. TERESA	33989792
26	GODOY MARIN, VANESSA	74910542
27	GONZALEZ PONTE, LOURDES	8849955
28	CASIMIRO SANTIAGO, ANTONIA FELISA	80034779
29	BLAZQUEZ VIDAL, GLORIA	50447329
30	RODRIGUEZ SANCHEZ, PATRICIA	76013097
31	MACEDO GARCIA, JOAQUIN	8301788
32	ROMERO YSERN, M. REYES	27307745
33	CALDERON NAVARRO, ROCIO	28925274
34	LOPEZ GARRIDO, ISIDORA	33989722
35	CORRALES ALIAS, ANA M.	52961441
36	HOYO NUÑEZ, M. LUISA DEL	34782091
37	DURAN MAILLO, JULITA	4191896
38	MILAN ARAGÜETE, M. CARMEN	34781119
39	ESPEJO MALDONADO, ELSA	8869428
40	ALBA GARRIDO, RAQUEL	11768535
41	ROYO FUERTES, M. ANGELES	33975835
42	ALONSO GONZALEZ, PEDRO J.	8841083
43	ARANDA TORRES, MARIA ISABEL	52698541
44	MARTIN MARTIN, JUAN F	9310621
45	MARCOS MARTIN, M. CRISTINA	7961543
46	NIETO VIDAL, Mª ESTER	9188941
47	PEREZ DE CACERES, AFRA-JOVITA	7850038
48	GUTIERREZ PIZARRO, LAURA	7018667
49	PONCE MIRANDA, AMAYA	8851307
50	ALVIZ GIL, M. ESTHER	76113767
51	MOSTAZO CASTELA, JUANA	76002759

52	GUTIERRO DIAZ, Mª LUCIA	52356505
53	PANTRIGO CLEMENTE, M.CONCEPCION	11779004
54	DIAZ MORGADO, M.GABINA	8833583
55	DOMINGUEZ MARTIN, RAQUEL	44400169
56	PEITEADO PEREIRA, MARIA	34996458
57	PIZARRO VEGA, VANESSA	44191769
58	HERNANDEZ BLANCO, M ROSARIO	10859720
59	ARIAS SANCHEZ, M.ANGELES	52964262
60	PICAPIEDRA PUGA, M. PILAR	50080138
61	CRUZ SANCHEZ, ESPERANZA	33973072
62	ROMERO GIL, MARTA	51069318
63	GALLARDO BARROSO, ANGELA I	79260072
64	BORRACHERO LUCAS, FRANCISCA	80046487
65	SANCHEZ PEDRAYES, LAURA	71637724
66	CHAVES CEBALLO, M.ANGELES	8820031
67	TADEO NAHARRO, PAULA	52961346
68	DIAZ COSTALES, NOELIA	10899206
69	CABRERA MAESTRE, LEONOR	8814962
70	GONGORA CRESPO, JUAN M.	28942194
71	SENSO CABALLERO, ANA I	28953142
72	MIRANDA RICO, JOSEFA	50152521
73	SANTIAGO PECERO, ANGELA	44782909
74	CAMPORA SUAREZ, M.DEL MAR	34036868
75	MAESTRO DEL OLMO, M.JOSEFA	13097256
76	BENITEZ TAPIA, M. ELENA	30544190
77	SANCHEZ BLAZQUEZ, ALEJANDRA	79308581
78	PAREJO GARRIDO, Mª MANUELA	52966160
79	OLLERO CEPERO, EVA M.	74654122
80	MARTIN GUTIERREZ, M. LOURDES	80061776
81	MILLAN LEON, CAROLINA	44287501
82	SANCHEZ MARTINEZ, M. JOSEFA	80149824
83	DUARTE DOMINGUEZ, ESTHER	7007223
84	SAN CIPRIANO SANTOS, ALEJANDRO	45683456
85	MOLINA VALENCIA, ELISENDA	52356926
86	GONZALEZ MONTESINOS, M. TERESA	48856376
87	FRANGANILLO DIAZ, ANTONIA	33974308
88	MURILLO BERROCAL, MIGUEL A.	8879813
89	ZURDO ROBLES, SANDRA	7986640
90	GONZALEZ JOGA, DOLORES ESTHER	44455294

**CUERPO: 0597 - MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: AL - AUDICION Y LENGUAJE**  
**ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	SANCHEZ PEREZ, BEATRIZ	8832096
2	MANTECA RODRIGUEZ, JORGE ANGEL	28943772
3	CARRASCO BLANCO, M.ANGELES	11776300
4	DOMINGUEZ GOMEZ, ANTONIO	28943713
5	CORBACHO HERNANDEZ, ISABEL M.	8814581
6	MENDO IGLESIAS, ELVIRA	7045825
7	GALLARDO GIRALDO, JOSE	9160929
8	SANCHEZ SANCHEZ, M. ROCIO	8820574
9	VITE GARCIA, DIEGO ENRIQUE	75873615
10	CACERES LEON, MONICA	8849968
11	VAZQUEZ PINHEIRO, M. CLARISA	9179482
12	GARCIA CERCAS, M. INMACULADA	6964656
13	BUENO SANCHEZ, JOSE MANUEL	8848759
14	MARTINEZ GONZALEZ, M. ELENA	76013410
15	GONZALEZ MAJADA, YOLANDA	8110881
16	DIAZ MAYO, M. ANGELES	33973958
17	LOZANO LEON, Mª BELEN	9388825
18	SANCHEZ MATEOS, ESTHER	76010079
19	MUÑOZ CANCHO, MANUELA	75991489
20	RODRIGUEZ MATAS, JESUS JAVIER	11771295
21	HERRERA MORILLA, SILVIA	25688006

22	MACIAS DOMINGUEZ, M. ANGELES	28942252
23	MARTIN POLO, M. YOLANDA	7004319
24	ROMERO CERON, Mª CARMEN	9193802
25	RUBIO JIMENEZ, RAQUEL	28961104
26	GORRON CORDERO, EULALIA M.	7002159
27	CARRASCO ORTIZ, M. ROSARIO	33977789
28	MARQUEZ CHAMORRO, MARIA LUISA	9193151
29	SANTANA RASTROLLO, MARGARITA I.	33974193
30	REY MARTIN, LIDIA	33975798
31	PEÑA GALLEGO, M. VICTORIA	30196269
32	GONZALEZ GARCIA, ALDA MARIA	8872882
33	CUADRADO GONZALEZ, M. BEGOÑA	11782054
34	CUELLAR PECERO, ANA ISABEL	80051935
35	OLEA CALDERON, LUIS CARLOS	8799852
36	MORALES VINAGRE, ANTONINO M.	8868685
37	TERRAZAS GUINEA, VERONICA	71340629
38	MARCOS RAMOS, BEATRIZ	44402929
39	AZORES DE FRANCISCO, Mª CARMEN	7504826
40	NOGALES ALCANTARA, Mª LUISA	79307135
41	CABALLERO SANTOS, PURIFICACION	80070064
42	OTERO GRAGERA, DOLORES	8860105
43	BERMEJO BELLIDO, BLANCA	8829839
44	LOPEZ GUTIERREZ, JUAN LUIS	52356269
45	GARMILLA MANCHO, LAURA	36135729
46	RODRIGUEZ LOPEZ, CONCEPCIÓN	8833282
47	LEYVA PEDRAJAS-BLANCO, M. CARMEN	74640212
48	BERBEL HERAS, SONIA SUSANA	76145051
49	ALVAREZ GIROL, ROSA M.	11416031
50	BUENO SANCHEZ, Mª PILAR	8848760

**CUERPO: 0597 - MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: EI - EDUCACION INFANTIL**  
**ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	DIAZ GALLARDO, M. VICTORIA	9178311
2	JIMENEZ MARTIN, ANTONIA	31638792
3	ZARZA MARTOS, MONICA	8850751
4	CARRANZA CARICOL, AURORA	80043378
5	PONCE SANCHEZ, LUCIA	11781880
6	RAMOS PEREZ, M MILAGROS	11779182
7	GALLARDO FERNANDEZ, CARMEN	30205551
8	GARCIA ANDRES, FRANCISCO JOSE	7872738
9	ANTOLIN MATEO, M.DOLORES	28605760
10	BERMEJO CORCHADO, M. DEL PILAR	28938166
11	DIAZ ARIAS, GREGORIA	11783336
12	CARMONA CARMONA, INES MARIA	79305734
13	ARROYO BERMEJO, M. LUISA	76014248
14	ESQUIVEL NESTAL, M. LUISA	28914457
15	MORENTE MONTENEGRO, JUAN BOSCO	24271484
16	LOPEZ LOPEZ, FATIMA	11777006
17	PASCUAL FERNANDEZ, EMILIA	11934666
18	HIERRO ARENA, INMACULADA S.	9175847
19	CEBALLOS FERNANDEZ, FERNANDA	44775181
20	ATANASIO GOITIA, ANA	9200638
21	RIVERA MURILLO, ANTONIA	33975574
22	HURTADO BARRIGA, M BELEN	6997571
23	MATEOS VICENTE, SILVIA	11783688
24	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.DEL PILAR	8822624
25	GARCIA TORRES, SERGIO	80051484
26	PEREA VALENZUELA, CONSUELO	30469710
27	PARDO GALLARDO, FELISA	80006353
28	ROBLES CONS, Mª.DOLORES	33979348
29	TEJEDOR MIRANDA, REGINO	76017395
30	GOMEZ ROSADO, M. DEL PILAR	7017749
31	ANTUNEZ RAMOS, MONICA	80049252
32	REBATE SANCHEZ, M.ELENA	52355049

33	PEREZ BENITEZ, PEDRO	9150190
34	CHAVES PALACIOS, JOSE M.	6999377
35	HERNANDEZ ARIAS, M.DEL SOL	9169549
36	PACHON ALCANTARA, ANTONIO ANGEL	28602298
37	GARCIA DEL VIEJO, M. ASUNCION	76248576
38	RUIZ FRUTOS, M. CARMEN	9154808
39	MORENO PEREZ, M. DEL PRADO	28937594
40	GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO	11779099
41	GARCIA SAEZ, ANTONIO	9180769
42	REBOLLO ANDRES, M.CRUZ	28946768
43	ANDRADES LEDO, Mª. DEL ROCIO	9196365
44	CORBACHO DIAZ, TERESA DE J.	28939775
45	ALBARRAN LORIDO, INOCENCIA	27297964
46	MARTIN ARAGON, CARMEN	6989282
47	MATADOR MORATO, ANA VICTORIA	8849788
48	BARBADO MONCADA, M. CARMEN	8845319
49	GONZALEZ ORTIZ, JUAN FLORIAN	6962533
50	VAQUERO PIREZ, ROSARIO	8816454
51	FERNANDEZ ASENSIO, M. GERTRUDIS	8864197
52	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCA	8824801
53	FERNANDEZ ACEDO, MANUEL	52969576
54	CANO ALVAREZ, M.ELENA	76118169
55	YONAMINE MORENO, JOSE	8844273
56	MERINO ARROBA, M. PILAR	33984798
57	CAMPOS GOMEZ, MARIA PILAR	7446359
58	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	75446284
59	LLORENTE FAGUNDEZ, M. JESUS	7441164
60	GIJON RODRIGUEZ, JOSE RAUL	28942772
61	MONTERO MORENO, NURIA VALLE	9180617
62	CARRASCO CARRASCO, M. INMACULADA	8861578
63	CEREZO BARRADO, M. CONCEPCION	28957519
64	CABELLO CALVO, M. FRANCISCA	76015082
65	GOMEZ MORENO, DIONISIA	9152816
66	TENA GUTIERREZ, M. PILAR	79264208
67	CLEMENTE CILLEROS, JOSEFA	76009944
68	CUMPLIDO GUTIERREZ, CONSUELO	79259637
69	VICENTE CARMONA, M. DEL ROSARIO	79264097
70	ROMERO MUÑOZ, M. JOSEFA	52962078
71	BORRALLO GUIADO, LAURA	52355707
72	TRUJILLO RAMIREZ, MANUEL A.	30209211
73	TRUJILLO PEREZ, M. NIEVES	30825310
74	MARCHENA MARTIN, JULIA	28939883
75	GARCIA NAVARRO, M LEONOR	30803669
76	VELEZ ALVAREZ, FERNANDA	34774615
77	MONROY REDONDO, CRISPINA	6962608
78	TEJEDA TAPIA, ANA BELEN	52358691
79	ORTEGA PEÑA, ALICIA	8929094
80	MACIAS MARCHENA, M. ANGELES	28959314
81	FLORES CASADO, ELENA M.	8837106
82	LUCAS SANCHEZ, RAQUEL	76010849
83	MOTIÑO PAREDES, ANGELA	79264548
84	SOLANO PORRAS, CONCEPCION	6952082
85	SARDIÑA VALERO, IGNACIO	50815379
86	ORTEGA BRAVO, M. DOLORES	6959633
87	MANGAS ROMO, ADRIANA	15380201
88	GARCIA PAREJO, M. LUISA	52967621
89	GARCIA CARRERA, LAURA	76112299
90	AGUILAR GORDILLO, ESTRELLA	8779019
91	MORENO PACHON, M.MONTAÑA	7016219
92	LOPEZ CASTILLEJO, M. MERCEDES	28916579
93	PIZARRO COLLADO, JUANA MARIA	76013745
94	JARILLO GARCIA, JUAN ANTONIO	4182589
95	CALVO MARTINEZ, LUISA	6986834
96	MORENO NISA, ANTONIA	9184072
97	MARTIN GONZALEZ, M. LUISA	7046012
98	VILLAIZAN MULERO, MARIA DEL MAR	34774608
99	FELIPE VEGA, M. CONCEPCION	11768436
100	IPÍÑA GARCIA, M.LUISA	18422742
101	GUERRERO AYALA, M. JESUS	79306299
102	ROMERO BARRIGA, M.JOSE	44221755
103	ESPEJO MARTIN, LYDIA	45075131
104	RUIZ FERNANDEZ, M.TERESA	9322618

105	DAVILA GONZALEZ, JULIA	76237423
106	DIAZ MEJIAS, ROSA	31820736
107	DELGADO GARCIA, PILAR	11778771
108	LOPEZ DIAZ, GUADALUPE	33983262
109	PUERTO CHICOTE, M. CARMEN DEL	30208002
110	BARRERA DIAZ, FRANCISCA	6999371
111	LEON LEON, PURIFICACION	4179792
112	SANCHEZ CALVO, M.ANGELES	76239621
113	GIL BARRAGAN, ESTHER MARIA	30795612
114	AGUILAR PALACIOS, ANA	52243534
115	PILA MUÑOZ, M. ANGELES	17444474
116	GOMEZ GONZALEZ, Mª.ISABEL	76012946
117	CASTILLO GALLARDO, JOSEFA	34770313
118	ARIAS GARCIA, M. GUADALUPE	76248209
119	HERNANDEZ CARRON, LUIS A.	8864122
120	CABALLERO DIAZ, OLGA MARIA	28729064
121	IGLESIAS REDONDO, JOSE DOMINGO	28941829
122	SOLANO MACIAS, M. ROSARIO	9199222
123	RUBIO VAZQUEZ, BENITA	6953065
124	MUÑOZ GONZALEZ, YOLANDA	33982939
125	SECO SANCHEZ, LUCILA	7843067
126	MARTIN LOPEZ, VICTORIA	76111633
127	LAVIN SALGUERO, M. DEL CARMEN	8836724
128	ALVAREZ MUNUAGA, BEATRIZ	11072685
129	MEGIAS LEON, M. CARMEN	8833538
130	LOZANO BOTE, M.MONTSERRAT	8859198
131	LABRADOR OLIVA, ANA MARIA	8796059
132	MARCOS MARCOS, FELICITACION	6992728
133	SAPO LAJAS, JUANA	76012434
134	ROMERO HERNANDEZ, CONCEPCION	7815182
135	GOMEZ ANTON, MANUELA	8857941
136	FERNANDEZ GALAN, OLGA M.	8835624
137	BORJA SANCHEZ, LUCIA	8755956
138	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	44035485
139	MACIAS SANCHEZ, EDUARDO	80047660
140	PACHECO VILLA, ISABEL	35288580
141	MORALES JIMENEZ, EVA	8833954
142	MARTINEZ VIDUERA, Mª.DOLORES	77533156
143	PAREJO ROMERO, M. DEL MAR	33990507
144	SUAREZ GARCIA, M.IGNACIA	28949976
145	BENITEZ MOLERO, M. SOLEDAD	9188523
146	BRAJONES LANZAS, M. ANGELES	34778048
147	MURIEL RAMOS, JOSE ANTONIO	28952047
148	PEÑA JARAMILLO, M. INMACULADA	8820093
149	SANCHEZ JIMENEZ, SUSANA	2641445
150	RINCON DEL AMO, SUSANA	7000906
151	MURIEL CRIADO, M. ANGELES	7010081
152	RUBIO DIAZ, M. ELOISA	8843464
153	CALER GARZO, SILVIA	30827469
154	LOPEZ RAMIREZ, M. MAR	76253362
155	MENESES GONZALEZ, M. CECILIA	8836138
156	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	8782418
157	ROMERO SANCHEZ, CARMEN	52356626
158	NUÑEZ QUESADA, M. ISABEL	28943733
159	GRANDE MARTIN, M.JESUS	7979349
160	CHACON GARCIA, JUAN	28479768

**CUERPO: 0597 - MAESTROS**  
**ESPECIALIDAD: FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLES**  
**ACCESO: 1 y 2**

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CIDONCHA CAÑAMERO, FRANCISCA	52356942
2	CARRETERO GONZALEZ, INES M.	9164048
3	GARRIDO MARTIN, ICIAR	44404745
4	RODRIGUEZ CANO, SAMUEL	30205837
5	ALONSO IGLESIAS, ELENA M.	11781147
6	NEGRO BALMASEDA, M.INES	9188226
7	LLERA FERRERA, ROSARIO ISABEL	8861641
8	MENDOZA LEON, EUGENIO	8867915
9	ARAGON CASTAÑO, JESUS	80051479
10	LEO CACERES, DOMINGO	7001368
11	PUERTAS BATUECAS, M.JOSE	44405943
12	CASTELLANO ROSADO, GEMA	76014590
13	RIVERA TORREGROSA, LOURDES	9192219
14	VENTURA ROMERO, JAVIER	76010437
15	MONTESINOS PEÑA, ISABEL C.	8846952
16	DUQUE ANDRADA, CAROLINA	28960093
17	IGLESIAS MENDEZ, M.JOSE	33971203
18	GARCIA LLANOS, ALICIA DEL P.	76112427
19	SANCHEZ CHAMIZO, MYRIAM CARLOTA	9173910
20	GALLARDO MUÑOZ, FRANCISCO J.	44027097
21	PAZ GARCIA, GISELA	11783854
22	RETORTILLO FRANCO, ANA JESUS	76112373
23	CABANILLAS GENTIL, M. ANGELES	8852341
24	VICENTE BARBOSA, ROSA M.	44203013
25	BAZ RODRIGUEZ, JUANA	28945593
26	DAVILA FERNANDEZ, ANA RAQUEL	44407317
27	GONZALO GARCIA, MARTA ELENA	28953265
28	ROMAN CASTAÑO, M. JOAQUINA	7004100
29	GARCIA RUIZ, Mª DEL PILAR	52357866
30	JIMENEZ CEPEDA, GEMA MARIA	11784809
31	AVILES CABRERA, EVA	38106323
32	UCERO GARCIA, FRANCISCO	28868732
33	POZO SANCHEZ, M. ANGELES DEL	8841310
34	MORENO ACEDO, M.MONTAÑA	28941470
35	REMEDIOS DURAN, MANUEL	7003419
36	MURO MURILLO, MARIA	7874633
37	CARMONA PAJUELO, M.JOSE	52966564
38	MONTERDE VILLAFAINA, JESUS	8874249
39	MUÑOZ LOPEZ, M. ANGELES	28949974
40	MUÑOZ ARANDA, CRISTINA	75706744
41	ACEDO OROZCO, ALMUDENA	80056959
42	SOLANA HOLGUIN, EVA M.	28941185
43	BALLESTEROS SACRISTAN, CRISTINA	8822739
44	PASCUAL BARROSO, M.TERESA	28951983
45	ALFAGEME SANTANO, M.BELEN	33979306
46	MARTIN RAMA, M.SONIA	11779367
47	MARINA ALVAREZ, MILAGROS	76251133
48	PEREZ LUCAS, M.DEL CARMEN	80074045
49	RAMOS OLIVERA, M. JESUS	22721692
50	NEVADO GIL, CARLOS	8857177
51	CALDERON OLIVA, M.TERESA	80036932
52	SUAREZ GONZALEZ, ROCIO	52692943
53	ZAMBRANO SAYAGO, MARIA	34778272
54	VEGA TALAVAN, M. AROA	76112554
55	BORDES SANDEZ, AMALIA	8826644
56	MENESES ABAD, GEMMA	7019688
57	GONZALEZ GONZALEZ, MONICA	8860487
58	GIL GIL, ANDRES SIMON	24251325
59	MORENO BARQUERO, OLGA	14256067
60	PALACIOS MORALES, JOSE IGNACIO	8858527
61	GALEA BARRIENTOS, MANUEL M.	8874467
62	GARCIA ALONSO, FRANCISCA	44404352

63	LOPEZ HERNANDEZ, M.ANGELA	76116835
64	FONTAN VINAGRE, M.LEONOR	9181744
65	GALAN SAPONI, JULIA M.	7003698
66	DIAZ MERCHAN, M.DEL MAR	79261866
67	CUADRADO SOJO, ROSA ANA	76012161
68	GARCIA MARTINEZ, LUISA	34781048
69	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOAQUIN JOSE	33323176 APLAZAM. PRÁCTICAS
70	ROSA ENCINAS, ELISA ISABEL	28954533
71	CREHUET BERNALDEZ, BELEN	7045911
72	VEGA PEREIRA, M.DE LA PAZ	29483155
73	SOTO ADEGUERO, M.JESUS	8847914
74	JIMENEZ ROMERA, ALMUDENA	30815468 APLAZAM. PRÁCTICAS
75	CORDOBA CARO, LAURA I.	8868323
76	GOMEZ MORENO, GRANADA	76250626
77	GREGORI CRUZ, SALVADOR	8827819
78	FUENTES PEREZ, PATRICIA	28959859
79	DIAÑEZ MEDINA, M.CELESTE	52265509
80	MANCHON CEBALLOS, INES M.	44781615
81	SANCHEZ SEVILLA, ROSA MARIA	80075509
82	RAMIRO SERRANO, M.PURIFICACION	8826759
83	MARQUEZ FERNANDEZ, ELENA M.	75559014
84	GARCIA GARCIA, AURORA	52358426
85	SANCHEZ BORREGUERO, JUAN CARLOS	76016943
86	CALDITO GARCIA, LEONOR	8821232
87	ALVAREZ TENORIO, ANA	34780581
88	PORCAR SARAVIA, CARLOS	8818015
89	BERROCAL CARRILLO, M.DEL PILAR	7047404
90	MARTINEZ CASTILLO, FRANCISCO JOSE	30525838
91	SANCHEZ ESPINAZO, M.JESUS	7951437
92	GARCIA DIAZ, M.JESUS	8874488
93	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Mª PILAR	44409171
94	ALBA VAZQUEZ, M.CARMEN	34773091
95	CAJARAVILLE BONILLA, FRANCISCO J.	8821428
96	PAREDES PEÑATO, M.ANGELES	44779427
97	RAMIREZ TOLEDANO, RAFAEL	80144127
98	MURILLO SERRANO, SONIA INES	8870111
99	GONZALEZ MARTIN, ANA ISABEL	45419138
100	SALVADOR SEVILLANO, EMILIO	7973368
101	ROMAN DURAN, EMILIA	28953728
102	LOBATO DEL AMA, M.CARMEN	76113577
103	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. SUSANA	76015384
104	MALAGA FLORIANO, RICARDO	28953879
105	HEVIA ORVIZ, REBECA	32884766
106	GUERRERO LUQUE, ROCIO	52485475
107	GARCIA PUENTE, YOLANDA	30567817
108	MACIAS CAMPOS, Mª TERESA	44403064
109	HURTADO CABANILLAS, M.CARMEN	76248023
110	DELGADO GALLARDO, ANTONIA M.	52966787
111	VILLARROEL MORENO, SUSANA	28957786
112	BERMEJO VAZQUEZ, JULIANA	8845559
113	GONZALEZ DEL ALAMO, FRANCISCO J.	8855243
114	REYES GOMEZ, MERCEDES	7045724
115	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL	44781864
116	PARADANTA DOMINGUEZ, RAFAEL	28947722
117	MARTIN IGLESIAS, M.ELENA	44406522
118	ROCES DIAZ, MARTIN	32875561
119	LOPEZ VAZQUEZ, JUAN MIGUEL	52693634
120	AMOR LOPEZ, JESUS MANUEL	44403191
121	MARTIN HERNANDEZ, M.GEMA	76245112
122	JIMENEZ ORTIZ, M.SILVIA	34779854
123	FLOREZ GONZALEZ, M.ISABEL	9405278
124	ROMERO DOMINGUEZ, M.OLGALINES	28939650
125	MORENO LEON, GLORIA	8828250
126	VIDAL RODRIGUEZ, M.DEL SOL	34774830
127	GARCIA TORO, M. PILAR	33978856
128	ESTEBAN DEL VADO, JOSE LUIS	11774062
129	ESTEBANEZ LEAL, ANA ISABEL	28776240
130	GONZALEZ ROMERO, MANUELA	80050746

131	ORTIZ BRAVO, JESUS IGNACIO	8846187
132	SALGUERO MORENO, JAVIER	8820764
133	BARBERO MATILLA, M.ANTONIA	71412705
134	MACHO LARA, M.DOLORES	45064969
135	PEREZ CARRASCO, M.REMEDIOS	80053288
136	MORCILLO NIETO-LASO, SUSANA	9204742
137	GONZALEZ GARCIA, M.CRISTINA	79260876
138	BARRERO CABALLERO, ENCARNACION	9179311
139	TITOS GONZALEZ, M.DEL MAR	28735128
140	CORDERO GONZALEZ, INES	44229868
141	CORREA CABEZAS, ANGEL MANUEL	80043214
142	GRANADO SANCHEZ, GASPAS	7015946
143	DIAZ VILLANUEVA, LAURA CRISTINA	44408356
144	CERRO GOMEZ, PETRA	80058238
145	ALVAREZ GUTIERREZ DE TENA, JUAN MARCOS	34769521
146	PLATA MORGADO, FCO.JAVIER	6999991
147	CABANILLAS AVILA, ANDREA	6999472
148	MANGUT JIMENEZ, M.JOSE	7019204
149	GALAN PEREZ, M.ISABEL	31699271
150	CORRALIZA SOLOMANDO, M.MERCEDES	52964423
151	ACEITUNO SIMANCAS, GLORIA M.	8839116
152	JIMENEZ GONZALEZ, ANA BELEN	28957180
153	GARCIA CUEVAS, SILVIA M.	20211416
154	MAYAL ALVAREZ, ROCIO REMEDIOS	44210084
155	TINOCO TORRES, CRISTINA	8851965
156	RUIZ FERNANDEZ, ESTHER	28725113
157	GARCIA GUIADO, CRISTINA	20251382
158	LINARES PEREZ, ROSA MARIA	48808016
159	CERRATO SANCHEZ, RAUL	8872678
160	LORENZO SANCHEZ, M.JOSE	31689837

**CUERPO: 0597 - MAESTROS****ESPECIALIDAD: EF - EDUCACION FISICA****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	MENDEZ GUZMAN, QUINTILIA	8848586
2	CEPEDA BRAVO, VICTOR MANUEL	34102242
3	VICENTE FELIPE, CAROLINA	44401963
4	PANIAGUA PLASENCIA, M DEL CARMEN	4171306
5	SANTANO CLAVER, ARTURO	8111066
6	RUIZ VIZUETE, FRANCISCO	76250864
7	GONZALEZ MARTINEZ, M. ISABEL	33973901
8	MERINO ESCOBAR, JOAQUIN	76013822
9	ALONSO SALGADO, JOSE MARIA	7018229
10	TIMON ANDRADA, MIGUEL	76011180
11	CHAVEZ NORIEGA, ANTONIO JAVIER	9200522
12	MUÑIZ PLAZA, JOSE ALFONSO	11432585
13	GRANADOS LOPEZ, PABLO	28937641
14	PALOMO MANZANO, ANTONIO JESUS	8858356
15	HERNANDEZ LOPEZ, FCO. JAVIER	9197739
16	MATEOS MATEOS, JOSE LUIS	28959378
17	GALA MORILLO, JOAQUIN	30210124
18	COELLO VAZQUEZ, OLGA Mª	11774510
19	FERNANDEZ SERRANO, CESAR	8815148
20	MARTIN REY, JUAN	8811828
21	HERNANDEZ JIMENEZ, RAUL	8816020
22	CASO CRIADO, JAVIER	7006641
23	DURAN RUIZ, NATALIA	28958122
24	FONDON LUDEÑA, JUAN LUIS	7007442
25	SOLANA LAVIN, PABLO	32879105
26	BLANCO COLOMO, SERGIO	9196844
27	ROMERO GUIADO, ENRIQUE	52961920
28	SOLETO AVILA, M. BELEN	28942172
29	PAZO DEL NOZAL, GERARDO	78785754

30	ROMAN ROSA, BENITO	28945200
31	ALVAREZ MENAYA, FRANCISCO M.	7017810
32	RODRIGUEZ MACIAS, CAMILO	8833137
33	DIAZ GUERRERO, JOSE LUIS	52359920
34	FRANCO MASA, CLEMENTE	7019318
35	CUBILES CALLE, CARLOS	25574826
36	GONZALEZ MORENO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	9195689
37	ALEGRIA SACRISTAN, ANA MARTA	16570016
38	FERNANDEZ SANZ, ISABEL	34770938
39	SUAREZ CASADO, ROSA M.	8843473
40	SANANDRES BELMONTE, JOSE LUIS	33988919
41	ROMERO SOLTERO, RAQUEL	8873673
42	MORGADO MAZON, RAFAEL	80051206
43	LEON DE LA CRUZ, INMACULADA C.	34771815
44	GISBERT GOMEZ, M <sup>a</sup> DEL VALLE	8844674
45	ANDRADES ROSADO, M <sup>a</sup> MAR	80049766
46	MARIN GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	43414861
47	MENDEZ CANO, M <sup>a</sup> ENGRACIA	52354532
48	MURO LUPORI, CARLOS	28951221
49	LOPEZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	76249038
50	GIL MARTINEZ, MIGUEL	80053849
51	NUEVO ALARCON, JUAN ANTONIO	34034539
52	ALCON FRUTOS, MIGUEL	9196750
53	BARRASO LOPEZ, JUAN LUIS	76243699
54	GARCIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	80051738
55	MOLINA LAGUNA, FERNANDO M.	52359191
56	GUILLEN GUILLEN, M <sup>a</sup> DEL PILAR	11783106
57	LEON MARTIN, PEDRO DIEGO	8853916
58	CALERO MANCHON, AMPARO	76249852
59	SALVATIERRA MESA, DANIEL	52693304
60	PLATA ROSADO, JUAN CARLOS	7002249
61	RIVERA MONGE, PABLO	9179082
62	MENDEZ LORENZO, SATURNINO	76015541
63	SIERRA SOLIS, ANA PATRICIA	52355086
64	ALIAS GALLEGO, DIEGO	33974675
65	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO	8848445
66	MARTIN RICO, MARIA	9194732
67	PEREZ PARRA, CARLOS	7013522
68	CASIMIRO CUELLAR, FRANCISCO M.	80051877
69	MORALES JURADO, JAVIER	8867784
70	RAFAEL MERINO, MARIA JESUS	8839758
71	CARBONELL RUFINO, CARLOS	20192219
72	HERNANDEZ MARTIN, M. JESUS	8103329
73	CUADRADO CHAVES, M. TERESA	34775879
74	RAMOS DURO, ISABEL M.	33979107
75	SOLIS AVILA, PEDRO ANTONIO	28964664
76	SERRANO RAMOS, ANTONIO	7048617
77	BOBADILLA GOMEZ, FRANCISCO L.	34777053
78	HERRERA PALMA, JOSE MIGUEL	8974550
79	GONZALEZ GIL, EMETERIO	28959599
80	CRESPO SANTOS, ANTONIO	11776438
81	RINCON BENITEZ, FELIX JESUS	25589180
82	ACEDO GRACIA, EUSEBIO	28941535
83	AGUILERA CABALLERO, VIRGINIA	8845992
84	CANO CAÑADA, JUAN ANTONIO	79305636
85	SANTIAGO HERRERO, PABLO	7006295
86	VALBUENA CASADO, JAVIER	34768597
87	HERNANDEZ GUERRERO, M. DOLORES	80052075
88	LOPEZ RETORTILLO, RUFINO	11763365
89	JIMENO TORRES, MOISES	8828795
90	ROVIRA SERNA, FERNANDO	28945705
91	CUADRADO ALONSO, JUAN	8866070
92	PARRALEJO CAÑADA, JOSE MARIA	8865605
93	CABANILLAS BAENA, JUAN FRANCISCO	8836197
94	ALGUACIL ORTIZ, FERNANDO	28489965
95	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	52357736
96	SANTOS BLAZQUEZ, JUAN JOSE	11776572
97	CASTILLO LAJAS, ANA	28959918
98	GARCIA CABEZAS, M <sup>a</sup> EMMA	76249090
99	GONZALEZ VALLE, ANA	8837347
100	GONZALEZ GOMEZ, RAQUEL	76253746
101	ALVAREZ LOPEZ, VICTOR	10080538

102	VALLE MENENDEZ, JUAN DEL	11420129
103	RIOLA BARRERA, FRANCISCO	9198054
104	NOVELLA FLORES, ANA	28952863
105	GOMEZ LORENZO, M. JOSE	28942438
106	POVEDANO GIL, FERNANDO	8836319
107	MARTINEZ DELGADO, M. LUISA	34775704
108	PEREZ DOMINGUEZ, GABRIEL	30953019
109	BATALLA GOMEZ, M. ANGELES	34962172
110	LORIDO PALACIOS, SUSANA	7017398
111	ARENAS RUEDA, JUAN A.	52359702
112	ARCO DELICADO, DOLORES DEL	33978744
113	UTRERO UTRERO, MANUEL VICENTE	8818734
114	SANCHEZ RAMOS, Mª CONCEPCION	76015123
115	FERNANDEZ JIMENEZ, M ISABEL	7006870
116	GIJON GALAVIS, JUAN MANUEL	28944415
117	SORIA BREÑA, FERNANDO	11773915
118	LOPEZ DOMINGUEZ, Mª SOLEDAD	44408370
119	DURAN BLANCO, EDUARDO	7009436
120	YONAMINE MORENO, JAIME	8844266
121	COSME ORTEGA, DAVID	44776657
122	MENDEZ PEREZ, FCO. JAVIER	44777480
123	CEBRIAN SACEDA, RAUL	33532138
124	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	28958816

**CUERPO: 0597 - MAESTROS****ESPECIALIDAD: MU - MUSICA****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	CABALLERO DAVILA, M. REYES	8863802
2	MARTIN LOPEZ, EVA	5672661
3	GARCIA HERNANDEZ, ESTHER	11957427
4	PEREIRA PALOMO, PEDRO JOSE	76022176
5	MELLADO GONZALEZ, ENCARNACION	7015525
6	CUESTA GUTIERREZ, SILVIA	10879563
7	CANO GAMEZ, M. BELEN	52584544
8	MORAN CORRAL, M. LUISA	33975393
9	CORREA GONZALEZ, CAROLINA	80065843
10	RIVERA RUBIO, M. ISABEL	7016799
11	PEREZ PRIETO, M. CARMEN	9201010
12	GONZALEZ GARCIA, M. CONSUELO	52961292
13	MARTIN ANDRADA, ANA MARIA	7013929
14	FUENTES PEREZ, RAQUEL	28959858
15	HERNANDEZ PONS, LUIS MIGUEL	44777901
16	GOMEZ LIVIANO, M. PILAR	7015697
17	ROMERO SÁNCHEZ, CAROLINA	79307253
18	MATEOS QUESADA, GEMA	7009196
19	PEÑA LOPEZ, VIOLETA	4200452
20	HOLGADO GONZALEZ, REBECA	7009901
21	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	52964715
22	SANCHEZ GUERRA, M.EVA	27342041
23	AMOR GARCIA, M. MAR	9414415
24	PRADA CONEJERO, MARIA	28945542
25	BONMATI CARBONELL, M. CARMEN	8826241
26	GARCIA POLO, TOMAS	28959470
27	ALEGRE ALEGRE, JACINTA	44400126
28	NAHARRO MANCHA, M. BEGOÑA	9202875
29	GALLARDO GALLARDO, JOSE MARIA	25717269
30	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA	44776473
31	MATEOS VICENTE, LOURDES	11783651
32	VALENCIA CURTO, INMACULADA C.	52960352
33	ARROBA CONSTANTINO, ROCIO	52355288
34	SANCHEZ ALONSO, FCO. JAVIER	44405586
35	MELLADO CORTES, ANA VICTORIA	28947652

36	BEJARANO BORREGA, ANTONIO	7045566
37	BUENO HERRERO, BEATRIZ MARIA	76014423
38	ZAMBRANO CHAVES, CRISTINA	44779299
39	BALLESTEROS BALLESTEROS, CARLOS A.	7982901
40	COBOS JIMENEZ, INES	44405080
41	QUESADA LOPEZ, MERCEDES	9195846
42	BAENA MONTERO, M. LUZ	76013281
43	PAREJO JARA, M. PILAR	52358078
44	MANCHADO ACEDO, MONTSERRAT	52961194
45	SORIA BREÑA, M.ANGELES	11773914
46	PEREZ LEITON, DANIEL	8856556
47	ALONSO PEREZ, LAURA	44407726
48	PEREZ LEITON, M. INMACULADA	8856555
49	GARCIA FERNANDEZ, M. SONIA	11781701
50	RUIZ GARCIA, M. ANGELES	53263746
51	COLLADO RODILLA, SUSANA	28956016
52	PACHON GARCIA, M. ISABEL	44781924
53	MORENO FERNANDEZ, PILAR	9176982
54	JIMENEZ DE CASTRO, ROBERTO	70803019
55	DOMINGUEZ FERNANDEZ, FCO. JAVIER	6246589
56	GARCIA CARMONA, M. RAIMUNDA	52962280
57	CARRASCO SANCHEZ, M. TERESA	9189382
58	HERRERO CALLE, PATRICIA	11782879
59	ROMERO SILVA, RAQUEL	28942565
60	MATOS MUÑOZ, SUSANA LUCIA	44776065
61	ARREBOLA ZAFRA, M.JESUS	30797282
62	DOMINGUEZ SANCHEZ, ROSA ANA	70933568
63	ARCOS HURTADO, FERNANDO DE	34771709
64	TIMON MATEOS, FRANCISCO J.	11762967
65	LEON CARRONDO, M. FLOR	76113300
66	VEGA DIAZ, M.DEL PUERTO	44400508
67	RAMOS GARCIA, M. AUXILIADORA	11844680
68	TREJO ZABALA, M. GEMA	28959169
69	SALETE DE MIGUEL, FRANCISCO J.	8822446
70	RODRIGUEZ GONZALEZ, M.DEL CARMEN	34768261
71	FERNANDEZ DEL VIEJO, GUADALUPE	9184407
72	FERNANDEZ CALVO, ANA MARIA	78787300
73	CORES VAZQUEZ, JAIME	35468459
74	ARIAS GONZALEZ, ANGELA	7002362
75	ORTIZ TINTORE, M. VICTORIA	44778912
76	CASILLAS MANZANEDO, JULIA	52357788
77	GOMEZ DIEGUES, RUTH	52493709
78	BUENO PALLERO, MYRIAM	76024140
79	CORTES ARRIERO, M. ISABEL	8879868

**RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 9 de abril de 2001.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11 de la Resolución de 9 de abril de 2001 (D.O.E núm. 46, de 21 de abril) por la que se convocaban los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

**PRIMERO:** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen en el Anexo I a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Hacer público el orden, según el Anexo I a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados a los que están obligados a participar según se establece en la base 13 de la citada Resolución.

**TERCERO:** Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas son los que fueron adjudicados en los actos de elección de plazas celebrados en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación.

**CUARTO:** El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

**QUINTO:** El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 15 de septiembre de 2001 y económicos de la fecha de toma de posesión.

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el apartado C) de la Base 9 de la Resolución de convocatoria aquellos seleccionados nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Resolución, que ya están prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como perso-

nal laboral, deberán formular, ante la Dirección Provincial a la que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por la que le corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional durante el periodo de duración de las mismas.

**SEPTIMO:** Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hayan incurrido en algunas de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO:** Asimismo estos seleccionados nombrados funcionarios en prácticas deberán dirigirse a la Dirección Provincial de Educación a la que han sido destinado a fin de cumplimentar y entregar en la misma el impreso M-I de recogida de datos e inscripción en el Registro de Personal.

**NOVENO:** Los nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Secretaría General de Educación que resolverá.

**DECIMO:** Por la Dirección General de Personal Docente se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

**UNDECIMO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de septiembre de 2001.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

**ANEXO****CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 201 - COCINA Y PASTELERIA****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	OSORIO GORROTXATEGI, ERNESTO	15350162
2	SUAREZ LOPEZ, JOSE ANGEL	10879048
3	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA Mª	12385199
4	PANTOJA LAGAR, ALONSO	34773538
5	GAONA PIÑERA, DIEGO	3463067
6	OROZCO GUERRA, ANTONIO	31703100

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 205 – INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y FLUIDOS****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	CACEREÑO MARTÍN, AURELIO	8798577
2	PÉREZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	7863057
3	CANCHO MARTINEZ, JOSE MARÍA	28946951
4	MIRANDA MORENO, MANUEL	52358623

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 212 – OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	VIVAR MUÑOZ, ANTONIO	33976324
2	NAVAS SÁNCHEZ, ELISA	11784473

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 214 – OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	DURÁN NAHARRO, JESÚS	28940153
2	PIZARRO GRAGERA, M. EUGENIA	9191919

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL****ESPECIALIDAD: 223 – PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS****ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	ORTÍZ CALDERÓN, ANTONIO JAVIER	33981488

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL  
ESPECIALIDAD: 225 – SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	AMIGO NAVARRO, ANA MARÍA	9191261
2	HERRANZ MARTÍN, CATERINA	3457680
3	ANTONIO LANCHO, Mª CARMEN	11773989
4	MARTIN MERINO, GUSTAVO ADOLFO	4181565
5	MUÑOZ MOLINA, ELENA	8847298
6	SÁNCHEZ GRAJERA, MANUELA	9184166
7	VERDE CALDERA, ANTONIA Mª	80051762
8	GALÁN GAMONALES, Mª JOSÉ	28956039
9	CABALEIRO GOMEZ, SALOME	36099563

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL  
ESPECIALIDAD: 226 – SERVICIOS DE RESTAURACION**

**ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	DIAZ RABOSO, JESUS	50848647
2	PRADOS FERNANDEZ, Mª TERESA	3463227
3	GARCÍA ALCANTARA, TOMAS	4592516

**CUERPO: 0591 PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL  
ESPECIALIDAD: 229 – TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO**

**ACCESO: 1 y 2**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	MENA MARTIN, JUAN CARLOS	7826883
2	BAUTISTA ASENSIO, JOSÉ JAVIER	50445438

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de octubre de 2001, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.*

A la vista del traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, en virtud del Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, con el consiguiente traspaso también del personal adscrito a tales servicios, se ha hecho necesario, en el caso del personal laboral, proceder a su integración en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura mediante acuerdo firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Centrales Sindicales más representativas.

Visto el contenido y habiéndose obtenido la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, que ratifica el citado acuerdo, en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

#### D I S P O N G O

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» el Acuerdo de Integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 16 de octubre de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ACUERDO DE INTEGRACION DE LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, POR REAL DECRETO 664/2001, DE 22 DE JUNIO, EN EL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

En Mérida, a 16 de octubre de 2001.

De una parte, la Excmá Sra. Consejera de Presidencia, María Antonia Trujillo Rincón, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2001.

De otra parte: D. José Ignacio Luis Cansado, en representación de la FSP-UGT; D. José Fernández Vidal, en representación de CSI-CSIF y D. José María Izquierdo Calle, en representación de la FSAP-CC.OO.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma del presente ACUERDO y

#### E X P O N E N

Que mediante acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se ha traspasado a la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Que se hace necesario proceder a la integración del personal laboral transferido en el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura estableciendo una adecuada homologación de las categorías profesionales.

Por lo que ambas partes convienen suscribir el presente

#### A C U E R D O

PRIMERO.—El presente Pacto se aplicará al personal laboral transferido mediante el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

SEGUNDO.—Integrar al personal laboral transferido por la Disposición citada en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, con efecto de la entrada en vigor de la transferencia.

TERCERO.—Homologar las categorías profesionales del citado personal con las del Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, denominándose como se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

CUARTO.—Aquellos trabajadores que, como consecuencia de la homologación de las categorías profesionales sufran una disminución de sus retribuciones anuales, se les reconocerá un complemento personal transitorio por la diferencia, en las condiciones establecidas por el artículo 25 de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de

los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

QUINTO.—Las funciones que debe desempeñar el personal transferido son las mismas que venían desarrollando, sin perjuicio de la correspondiente adecuación que se efectúe por Convenio Colectivo o por la Comisión Paritaria.

SEXTO.—Todas las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura al que se adhieren los trabajadores transferidos, sean o no de naturaleza salarial, compensarán y absorberán las condiciones y mejoras de cualquier clase, incluidos todo tipo de complementos que viniesen percibiendo el citado personal, ya sea por imperativo legal, convenio colectivo, laudo, sentencia, contrato individual, concesión voluntaria de la Administración de origen o por cualquier otra causa.

SEPTIMO.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 7.1 del IV Convenio Colectivo, el Complemento Personal Garantizado o similar que tenga reconocido el personal laboral del

INEM, objeto de la presente integración, continuará teniendo el mismo tratamiento o naturaleza jurídica que en la Administración y Convenio de origen, sin que en ningún caso pueda transformarse en complemento de antigüedad.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

UNICA.—El puesto de trabajo de Telefonista (Grupo D según Convenio de origen) se clasificará con la denominación de origen en la Relación de Puestos de Trabajo que en su momento se apruebe, mediante acuerdo de la Comisión Paritaria, con adscripción al Grupo Profesional y de titulación equivalente al del Convenio de origen y como «Pendiente de Amortizar y Reestructurar» (PAR).

Por la Administración Autonómica: La Consejera de Presidencia, MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON. Por la Centrales Sindicales: Por FSP-UGT, José Ignacio Luis Cansado; por CSI-CSIF, José Fernández Vidal; por FSAP-CC.OO., José María Izquierdo Calle.

### ANEXO I

DE HOMOLOGACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL  
LABORAL TRANSFERIDO CON LAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL  
LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Categoría Profesional	Convenio de Procedencia	Categoría Profesional	Grupo	C.D.
Titulado Superior A	Convenio Unico de la Administración del Estado	Titulado Superior	I	22
Titulado Medio B	"	Titulado Grado Medio	II	20
Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas	"	Especialista de Oficinas	III	18
Administrativo C	"	Administrativo	III	18
Conductor D	"	Oficial de Segunda, Esp. Conductor	IV	16
Auxiliar Administrativo D	"	Auxiliar de Administración	IV	16
Subalterno E	"	Ordenanza	V	14

**ORDEN de 16 de octubre de 2001, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Real Decreto 666/2001, de 22 de junio, en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.**

A la vista de la ampliación de los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 666/2001, de 22 de junio, con el consiguiente traspaso también del personal adscrito a tales servicios, se ha hecho necesario, en el caso del personal laboral, proceder a su integración en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura mediante acuerdo firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Centrales Sindicales más representativas.

Visto el contenido y habiéndose obtenido la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, que ratifica el citado acuerdo, en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

**D I S P O N G O**

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» el Acuerdo de Integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 16 de octubre de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**ACUERDO DE INTEGRACION DE LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, POR REAL DECRETO 666/2001, DE 22 DE JUNIO, EN EL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

En Mérida, a 16 de octubre de 2001.

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, María Antonia Trujillo Rincón, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2001.

De otra parte: D. José Ignacio Luis Cansado, en representación de

la FSP-UGT; D. José Fernández Vidal, en representación de CSI-CSIF y D. José María Izquierdo Calle, en representación de la FSAP-CC.OO.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma del presente ACUERDO y

**E X P O N E N**

Que mediante acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se han ampliado los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 3366/1983, de 7 de diciembre, en materia de protección a la mujer.

Que se hace necesario proceder a la integración del personal laboral transferido en el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, estableciendo una adecuada homologación de las categorías profesionales.

Por lo que ambas partes convienen suscribir el presente

**A C U E R D O**

**PRIMERO.**—El presente Pacto se aplicará al personal laboral transferido mediante el Real Decreto 666/2001, de 22 de junio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 3366/1983, de 7 de diciembre, en materia de protección a la mujer.

**SEGUNDO.**—Integrar al personal laboral transferido por la Disposición citada en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, con efecto de la entrada en vigor de la transferencia.

**TERCERO.**—Homologar las categorías profesionales del citado personal con las del Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, denominándose como se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

**CUARTO.**—Aquellos trabajadores que, como consecuencia de la homologación de las categorías profesionales, sufran una disminución de sus retribuciones anuales, se les reconocerá un complemento personal transitorio por la diferencia, en las condiciones establecidas por el artículo 25 de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

**QUINTO.**—Las funciones que debe desempeñar el personal transferido son las mismas que venían desarrollando, sin perjuicio de la correspondiente adecuación que se efectúe por Convenio Colectivo o por la Comisión Paritaria.

SEXTO.- Todas las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura al que se adhieren los trabajadores transferidos, sean o no de naturaleza salarial, compensarán y absorberán las condiciones y mejoras de cualquier clase, incluidos todo tipo de complementos que viniesen percibiendo el citado personal, ya sea por imperativo legal, convenio colectivo, laudo, sentencia, contrato individual, concesión voluntaria de la Administración de origen o por cualquier otra causa.

SEPTIMO.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del

artículo 7.1 del IV Convenio Colectivo el complemento personal garantizado o similar que tenga reconocido el personal laboral objeto de la presente integración, continuará teniendo el mismo tratamiento o naturaleza jurídica que en la Administración y Convenio de origen, sin que en ningún caso pueda transformarse en complemento de antigüedad.

Por la Administración Autónoma: La Consejera de Presidencia, MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON. Por la Centrales Sindicales: Por FSP-UGT, José Ignacio Luis Cansado; por CSI-CSIF, José Fernández Vidal; por FSAP-CC.OO., José María Izquierdo Calle.

### **ANEXO I**

DE HOMOLOGACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL  
LABORAL TRANSFERIDO CON LAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL  
LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Convenio de Procedencia</b>	<b>Categoría Profesional</b>	<b>Grupo</b>	<b>C.D.</b>
Titulado Grado Superior	Convenio Unico de la Administración del Estado	Titulado Superior	I	22
Titulado Grado Medio	“	Titulado Grado Medio	II	20

*CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001, promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes*

*pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001, promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas

para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 116, de 6 de octubre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10.230, columna 1.ª, línea vigésimo octava, donde dice: «...Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número I de Badajoz»

debe decir: «...Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número I de Cáceres».

Mérida, 10 de octubre de 2001.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la asignación de número de indentificación a los productores de algodón y validación de las superficies declaradas de este cultivo.*

El Reglamento (CE) 1591/2001, de la Comisión, de 2 de agosto de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Régimen de Ayudas al Algodón, contempla la obligación de los productores respecto a la presentación de una declaración anual de superficies, mediante el impreso de solicitud de ayuda por «superficies», previsto en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

La exigencia de la mencionada obligación, para los productores de algodón se contempla en el Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre de 1999, modificado por el Real Decreto 3477/2000, de 29 de diciembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Igualmente en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 14 de febrero de 2001, que desarrolla lo anterior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge el cumplimiento de dicho requisito (D.O.E. de 22 de febrero de 2001).

Por otra parte y habida cuenta de la experiencia adquirida en anteriores campañas de Comercialización y Desmotación de algodón, se han constatado las ventajas que supondrían que a cada productor que formalice su declaración de cultivo le sea asigna-

do un número de identificación individual, con vistas a facilitar sus relaciones con la Administración y con la Industria transformadora.

A la vista de estos antecedentes y a tenor de lo previsto en la disposición final primera de la Orden de 14 de febrero de 2001, esta Dirección,

### R E S U E L V E

#### ARTICULO 1.º - Objeto

De acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre las Ayudas a los Productores de determinados cultivos herbáceos de la Campaña de Comercialización 2001/2002 y con relación a lo regulado en la misma respecto a las declaraciones de superficies de cultivos textiles, se establece que la superficie de cultivo, cuya producción pueda beneficiarse del régimen de Ayuda de Algodón, será la que figure en la declaración de cultivo formalizada por el agricultor, reducido en su caso, tras la depuración efectuada mediante los controles que conforman el proceso de validación.

#### ARTICULO 2.º - Asignación de Número de Identificación

El número de identificación del cultivador de algodón se determinará de la siguiente forma:

- 2 primeros dígitos. Código de provincia en la que ha realizado la Declaración-Solicitud.
- 5 dígitos. 5 últimos dígitos de número asignado a la declaración de Ayudas por «Superficies».
- 1 dígito de control.

#### ARTICULO 3.º - Notificación a los interesados

Una vez finalizado el proceso administrativo de validación de la declaración se remitirá una resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria al interesado, en la que se incluirá, el número de cultivador y los datos de la superficie aceptada por cada declaración, cuya producción de algodón pueda ser puesta bajo control y percibir el precio mínimo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de octubre de 2001.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 1132, dictada el 18 de junio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 153 de 1998, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo Alvarez, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A. (ahora CARREFOUR, S.A.), siendo demandada la Junta de Extremadura, contra la Resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 1 de diciembre de 1997, que impuso a la entidad recurrente una multa de 5.000.000 de pesetas, por infracción grave de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, ha recaído sentencia firme, dictada el 18 de junio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1132, dictada el 18 de junio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo que es del siguiente tenor literal:

«Estimamos substancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Alvarez en nombre y representación de Centros Comerciales Continente contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando al recurrente responsable de una infracción leve e imponiéndole una multa de 100.000 pesetas, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas».

El Director General de Ordenación Industrial,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Hervás para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.*

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la ciudad de Hervás, cuya ejecución ha sido promovida por la Junta de Extremadura y una vez, igualmente conclusos los procedimientos de adjudicación de la explotación de dicho servicio y de acondicionamiento de los locales y servicios complementarios incorporados a la referida Estación, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 131 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativa al uso de la Estación por los servicios de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias que me son conferidas,

**D I S P O N G O**

**ARTICULO 1.º** - Desde el día 25 de octubre de 2001 vendrán obligados a utilizar la Estación de Hervás, sita en la Avda. de España, s/n., todas las empresas titulares de concesiones de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Hervás y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada Estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

**ARTICULO 2.º** - Podrán utilizar, además, las instalaciones de la Estación de Viajeros de Hervás, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte público de viajeros en autobús con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Hervás, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

Mérida, 17 de octubre de 2001.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

**RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Castilblanco, consistente en modificación de los artículos 24.2 y 203 de la normativa urbanística, y del plano Ord.4.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A**

1. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2. Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

**A N E X O**

Los artículos 24 y 203 de las Normas Urbanísticas quedan redactados como sigue:

Art. 24.—Normas de Planeamiento aplicables a los Planes Parciales.

1.—Se trazarán los esquemas de circulación, estableciendo los enlaces o accesos necesarios desde la red principal, clasificando y diferenciando las vías según sus características de uso, función y velocidad asignada, de acuerdo con el sistema viario propuesto. Se dispondrán los estacionamientos necesarios de acuerdo con el carácter de las zonas.

2.—Se establecerán las previsiones para estacionamientos de coches que se localizarán contiguos a las edificaciones, en el margen de las bandas de circulación o en el interior de las parcelas ya sea en superficie o subterráneas, con una dotación mínima de una plaza de vehículo (20 metros cuadrados) por cada vivienda o por cada cien metros cuadrados de superficie construida en los otros usos.

3.—Se respetará la zonificación señalada en las Normas Subsidiarias del Planeamiento para cada sector.

4.—En el Plano de Zonificación del Plan Parcial se delimitarán, expresamente, las superficies destinadas a cada una de las clases de suelo de acuerdo con las exigencias que se indican:

a) Superficie para viales.

b) Sistema de espacios libres de dominio y uso público. Jardines: 15 m<sup>2</sup> de suelo por vivienda, áreas de juego y recreo de niños: 3 m<sup>2</sup> de suelo por vivienda. En ningún caso el total de la superficie destinada a este sistema será inferior al diez por ciento de la superficie total ordenada.

c) Centros docentes 10 m<sup>2</sup> de suelo por vivienda.

d) Servicios de interés público y social: 2 m<sup>2</sup> de superficie construida por vivienda.

5.—Se señalarán para cada manzana el tipo de edificación, la altura máxima, volumen edificable y uso de la edificación.

6.—Cuando se trate de actuaciones en suelos con usos terciarios los módulos aplicables serán los siguientes:

- a) Sistema de espacios libres de dominio y uso público. 10 por ciento del total de la superficie del área de actuación.
- b) Servicios de interés público y social. 4 por ciento del total de la superficie del área de actuación.

7.—En todo Plan Parcial será obligatorio delimitar expresamente los terrenos de cesión obligatoria y gratuita correspondiente al aprovechamiento lucrativo.

#### Art. 203.—Actuación con uso predominante residencial

La actuación se plantea sobre suelos de propiedad municipal aprovechando y consolidando instalaciones existentes. Las características generales serán:

- 1.—Actuación por unidades independientes, con estudio de viabilidad del resto del suelo calificado como apto para urbanizar.
- 2.—Uso predominante residencial, permitiéndose como compatible los de deportivo, social, hotelero, centros y servicios terciarios y/o complementarios.
- 3.—Superficie total de la actuación: 425.800 metros cuadrados de propiedad municipal.
- 4.—Características máximas de la actuación según los usos permitidos:

##### Uso residencial:

- Tipo de edificación: Viviendas unifamiliares.
- Número máximo de viviendas: 341.
- Densidad máxima de 8 viviendas por hectárea.
- Alturas máximas: Dos plantas.
- Parcela mínima: 500 metros cuadrados. Se podrá agrupar parcelas en una común, sin superar el número de viviendas correspondiente a cada 500 m<sup>2</sup>.

##### Uso deportivo y social:

- Estos usos se localizarán en las actuales instalaciones deportivas municipales, ampliándolos en la medida de lo necesario.
- Tipo de edificación: Aislada.
- Edificabilidad máxima: 2.000 metros cuadrados.
- Altura máxima: Una planta.

##### Uso hotelero:

- Tipo de edificación: Aislada.

- Edificabilidad máxima: 2.500 metros cuadrados.
- Se permite la construcción de un conjunto de alojamiento temporal, con módulos de características y dimensiones como las establecidas para una vivienda unifamiliar.
- Su edificabilidad máxima será de 2.000 metros cuadrados
- Alturas máximas: Dos plantas. Se permiten elementos puntuales, como torreones o castilletes de escaleras con tres plantas.

##### Usos terciarios y/o complementarios:

- Se localizará fundamentalmente en la zona Norte de la actuación.
- Edificabilidad máxima: 1.500 metros cuadrados.
- Altura máxima: Ocho metros.

6.—Los coeficientes de valoración para el cálculo del aprovechamiento tipo serán:

Uso residencial.....	1
Uso social:.....	1,1
Uso hotelero:.....	1,5
Uso complementario y garajes: .....	0,7

7.—Anchura mínima de calle de una dirección será de ocho metros y cincuenta centímetros, donde cuatro metros son de calzada, acerados de un metro cincuenta centímetros cada uno y una banda de un metro cincuenta centímetros de aparcamiento. La anchura mínima de calle de doble dirección será de doce metros cincuenta centímetros, donde siete metros son de calzada, acerados de dos metros cada uno y una banda de un metros cincuenta centímetros de aparcamiento.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 11 de octubre de 2001, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 2001, por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación (D.O.E. n.º 46, de 21 de abril de 2001), y a tenor de lo que se establece en su artículo

10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de octubre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE PTAS. MES.	Nº MESES	VIAJE	TOTAL PTAS.
Lidia Asela Fernández García	TEM01/0001	255.000	3	120.000	885.000
Andrés Yurjevic Marshall	TEM01/0002	277.500	9	120.000	2.617.500
Raúl Thomaz Oliveira do Valle	TEM01/0003	300.000	2	120.000	720.000
Félix Monasterio Huelin-Macia	TEM01/0004	255.000	2,5	0	637.500
Raúl San Pedro Blanco Segundo	TEM01/0005	255.000	9	120.000	2.415.000
Laura Massera	TEM01/0006	255.000	3	120.000	885.000
Gao-Jun Teng	TEM01/0008	255.000	2	150.000	660.000
Danyl Pérez Sánchez	TEM01/0009	255.000	6	120.000	1.650.000

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 772/2001, interpuesto por D.ª Zoraida Morales Lázaro, sobre el procedimiento para la constitución de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento*

*interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 772/2001,

seguido a instancias de doña Zoraida Morales Lázaro, sobre «Resolución de 3 de julio de 2001, del Secretario General de Educación, relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, de 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera, convocado por la Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO**

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «E.D.A.R en Oliva de la Frontera».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de octubre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

Pág: 1

Fecha: 15/10/2001

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: OBR2000052

E.D.A.R. EN OLIVA DE LA FRONTERA.

TÉRMINO MUNICIPAL: 609300

OLIVA DE LA FRONTERA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	38 / 131	CORONADO GAÑAN, JOSE	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
13/0	38 / 130	CUECAS GAMERO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
11/0	25 / 9	FRANCO CONTRERAS, MARIA ANGEL	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
10/0	25 / 11b	HERNANDEZ SANCHEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
1/0	25 / 7	MACARRO PORTILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
6/0	24 / 46a	ORTEGA GAMERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
3/0	24 / 40a	PACHECO BOSCH, NICOLAS, HRÓS.	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
7/0	24 / 43b	RODRIGUEZ MATAMOROS, JESUS	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
4/0	24 / 41b	RODRIGUEZ TORRADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
2/0	25 / 8	SANCHEZ DUARTE, ISABEL	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00
8/0	24 / 44c	VALERO VALERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	31/10/2001	11:00

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Prolongación de canalización en Puebla de Obando».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de octubre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

Fecha: 16/10/2001 Pág: 1

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: **OBR2001011** **PROLONG. CANALIZACION EN PUEBLA OBANDO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **610700** **PUEBLA DE OBANDO** **( BADAJOZ )**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	0 / 02	BARROSO PACHECO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	12:00
1/0	0 / 34	COLLADO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	12:00
3/0	0 / 01	PACHECO LEO, FERNANDO Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	12:00

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos de terrenos para la obra: «Encauzamiento en Calzadilla de los Barros».**

erencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de ref-

Mérida, a 16 de octubre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
**ANTONIO ROZAS BRAVO**

Fecha: 16/10/2001 Pág. 1

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: **OBR2001009**

ENCAUZAMIENTO. CALZADILLA DE LOS BARROS.

TÉRMINO MUNICIPAL: **602700**

**CALZADILLA DE LOS BARROS**

**(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
22/0	8/162	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
21/0	8/90	BARBA HERNANDEZ, LAUREANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
11/0	8/37	FERNANDEZ DOMINGUEZ, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
23/0	8/102	FERNANDEZ DOMINGUEZ, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
25/0	8/159	GALVAN ROJAS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
13/0	8/39	GIRALDO DOMINGUEZ, CAYETANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
16/0	8/42	GIRALDO DOMINGUEZ, CAYETANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
19/0	8/91	GIRALDO DOMINGUEZ, CAYETANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
5/0	7/236	GONZALEZ ROSALES, CAYETANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
6/0	7/237	GONZALEZ ROSALES, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
20/0	8/92	GRANERO GALVAN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
7/0	7/238	GRANERO GRANERO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
10/0	8/36	LEYGUARDA FERNANDEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
15/0	8/41	LOZANO GALVAN, GERARDO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
24/0	8/100 A	LOZANO ROSALES, JESUS	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
14/0	8/40 A	LOZANO SOSA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
17/0	8/43	LOZANO SOSA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
2/0	7/191 A	PORRAS DOMINGUEZ, CAYETANO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
1/0	7/187 A	RAMOS FERNANDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
3/0	7/189	REAL GRANERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
9/0	8/1	ROJAS MUÑOZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
4/0	7/190	ROJAS MUÑOZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
18/0	8/46	ROSALES MURILLO, MAXIMINO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00
8/0	7/239	SOTO LOZANO, ANGEL JOSE	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	10:00

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la carretera EX-363 (antigua BA-903) de Talavera La Real a la Albuera».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de octubre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

Fecha: 16/10/2001 Pág: 1

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°2**

EXPEDIENTE: 983CB0430102

ACOND. EX-363 DE TALAVERA A LA ALBUERA

MODIFICADO N° 1

TÉRMINO MUNICIPAL: 612800

TALAVERA LA REAL

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
101/1	7 / 5030	CARVAJAL ROMAN, ANTONIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
101/0	7 / 5031	GUERRERO GUERRERO, JOSE	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
102/0	7 / 5034	LAGUNAS ARROBAS, JUAN	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
104/0	7 / 5058	NUÑEZ DEL RIO, JOSEFA Y OTROS	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
100/0	7 / 5018	RODRIGUEZ VISEAS, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
98/0	7 / 5016	SANCHEZ ROVIRA, M° JESUS HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00
103/0	7 / 5035	VISEAS LEAL, HDROS. DE EMILIO	AYUNTAMIENTO	07/11/2001	13:00

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la ctra. EX-345 (antigua BA-623, de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700)».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Re-

glamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de octubre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
**ANTONIO ROZAS BRAVO**

Pág. 1

Fecha: 16/10/2001

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N° 1**

EXPEDIENTE: 983CB0340102      CTRA.EX-345. TRAMO: DON BENITO-P.K.25+700.

TÉRMINO MUNICIPAL: 604400		DON BENITO		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	37/169	GALVEZ SANCHEZ, FRANCISCO, PILAR Y ANA Mª	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
89/0	38/93	ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
91/0	45/65a	ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
92/0	45/65b	ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
93/0	45/73a	ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
94/0	45/73b	ALVAREZ DE LA TORRE, JAIME	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
95/0	45/73c	ALVAREZ DE LA TORRE, ROSA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
78/0	38/57	ALVAREZ LOPEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
169/0	67/20	ALVAREZ SUAREZ BARCENA, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
168/0	67/21	ALVAREZ SUAREZ-BARCENA, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
168/1	67/21	ALVAREZ SUAREZ-BARCENA, Mª VICTORIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
75/0	38/106	ANDUJAR LOPEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
85/0	38/65	ARRIBAS VASCO, AGUSTIN HDROS DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
34/0	37/208	BANDA GOMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
27/0	37/161	BANDA GOMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
30/0	37/171	BANDA GOMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
17/0	37/23	BANDA GOMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
19/0	37/146	BANDA GOMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
123/0	58/11	BORREGUERO PINO, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
128/0	60/2	BORREGUERO PINO, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
134/0	60/7	BORREGUERO PINO, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
50/0	37/244	CALDERON GARCIA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
96/0	45/76	CERRATO VELARDE, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
41/0	37/223	CHAPARRO CIDONCHA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
72/0	38/78	CHAPARRO GARCIA, MATILDE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
37/0	37/211	CHAPARRO QUIROS, PABLO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
48/0	37/242	CIDONCHA FLORES, MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
113/0	48/87	CIDONCHA MARTIN DE PRADO, HNOS. C.B.	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
64/0	37/325	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
13/0	36/117	ESCOBAR MURILLO, NIEVES	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
115/0	47/2	ESTEBAN DE QUIROS, MATILDE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
116/0	47/3	ESTEBAN DE QUIROS, MATILDE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
110/0	46/28	ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
111/0	48/1	ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
114/0	47/1	ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
97/0	45/78	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA, ANTONIO Y FELIX	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
133/0	60/6	GALLEGO CARDENAL, ANSELMO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
121/0	58/8	GALLEGO GOMEZ, CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: 983CB0340102

CTRA.EX-345.TRAMO:DON BENITO-P.K.25+700.

TÉRMINO MUNICIPAL: 604400

DON BENITO

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
131/0	60 / 4	GALLEGO GOMEZ, CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
120/0	58 / 1008	GALLEGO GOMEZ, ELENA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
130/0	60 / 1004	GALLEGO GOMEZ, ELENA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
132/0	60 / 5	GALLEGO SOTO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
137/0	59 / 5	GALVEZ GARCIA, ANTONIO MIGUEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
20/0	37 / 153	GARCIA GOMEZ VALADES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
35/0	37 / 209	GARCIA PAREDES JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
102/0	45 / 83	GARCIA VIDAL, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
156/0	67 / CH7	GARRIDO CASADO, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
45/0	37 / 239	GOMEZ DIAZ, ALVARO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
22/0	37 / 155	GOMEZ ESCOBAR, INOCENCIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
23/0	37 / 156	GOMEZ GALLEGO, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
49/0	37 / 243	GOMEZ SANCHEZ, ELISA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
51/0	37 / 245	GOMEZ SANCHEZ, ELISA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
163/0	67 / CH14	GOMEZ SOSA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
145/0	56 / 9	GOMEZ VALADES, ALFONSO E HIJOS SC	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
147/0	66 / 1	GOMEZ VALADES, ALFONSO E HIJOS SC	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
166/0	67 / 16	GOMEZ VALADES, ALONSO E HIJOS SC	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
167/0	67 / 19	GOMEZ VALADES, ALONSO E HIJOS SC	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
69/0	38 / 4	GONZALEZ NUÑEZ, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
136/0	59 / 4	GORRIZ GARCIA, HNAS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
103/0	45 / 90	HIDALGO-BARQUERO SUAREZ-VENEGAS, M.LUISA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
39/0	37 / 321	JIMENEZ MARTIN, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
74/0	38 / 17	MARTIN GOMEZ, JAVIER	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
68/0	38 / 3	MARTIN MORA BANDA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
67/0	38 / 2	MARTIN MORA BANDA, JACOBO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
32/0	37 / 206	MARTIN MORA RUIZ, Mª CARMEN E HIGINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
33/0	37 / 207	MARTIN MORA RUIZ, Mª CARMEN E HIGINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
66/0	38 / 1	MARTIN MORA RUIZ, Mª CARMEN E HIGINIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
36/0	37 / 210	MARTIN-MORA DIAZ, JACOBO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
14/0	36 / 118	MATA TERROBA, FAUSTO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
165/0	67 / 15	MATEOS CERRATO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
62/0	37 / 404	MATHAMEL LOPEZ, CARLOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
124/0	58 / 12	MERA AYUSO, HÑOS.	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
98/0	45 / 79	MERINO BANDA, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
18/0	37 / 147	MORCILLO BANDA, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
100/0	45 / 81	MUÑOZ CORTES, JOSE DANIEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
2/0	36 / 34	MUÑOZ LORENZO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: 983CB0340102

CTRA.EX-345.TRAMO:DON BENITO-P.K.25+700.

TÉRMINO MUNICIPAL: 604400		DON BENITO		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
84/0	38 / 64	MURIAS PORTO, ARTURO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
7/0	36 / 109	NUNEZ ROMERO, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
15/0	36 / 119	OBISPADO DE PLASENCIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
162/0	67 / CH13	PAREJO GARCIA, HÑOS.	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
87/0	38 / 67	PAREJO PAREJO, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
88/0	38 / 68	PAREJO QUIROS, MARIA FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
139/0	65 / 1	PERALTA CARRASCO, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
140/0	65 / 2	PERALTA CARRASCO, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
141/0	65 / 3	PERALTA CARRASCO, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
144/0	65 / 7	PERALTA SENA, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
146/0	68 / 2	PERALTA SENA, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
148/0	67 / 1	PERALTA SENA, HÑOS	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
142/0	65 / 5	PERALTA SOSA, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
143/0	65 / 6	PERALTA SOSA, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
153/0	67 / CH4	RAMOS GONZALEZ, JAIME	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
8/0	36 / 112	REGLADO ROSADO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
21/0	37 / 154	REGLADO ROSADO, PILAR Y PERALTA REGLADO, JOSE M	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
63/0	37 / 323	RODRIGUEZ MORRON, JOAQUINA	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
31/0	37 / 205	SANCHEZ LOZANO, CASIMIRO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
71/0	38 / 7	SAT AGOSTADEROS N 7206	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
40/0	37 / 405	SAT GOSTADEROS N 7206	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
105/0	45 / 118	SUAREZ FIGUEROA, NIEVES HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
104/0	45 / 91	SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
106/0	45 / 169	SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
109/0	46 / 25	SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
47/0	37 / 241	TIBURCIO ROMERO, FRANCISCO Y ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
1/0	36 / 33	TRUJILLO TRUJILLO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
82/0	38 / 102	VIDAL CANET, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
151/0	67 / CH3	YECORA CABALLERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30
26/0	37 / 160	YEDRO ALONSO, JULIA, TERESA, PILAR, SANTOS, ANTON	AYUNTAMIENTO	06/11/2001	10:30

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2001, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.*

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde el 12 de mayo de 2001 hasta el 21 de septiembre de 2001: Diputación Provincial de Cáceres, Aldeanueva del Camino, Berlanga, Casas del Castañar, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Gargüera, Herrerueta, La Zarza, Madroñera, Navezuelas, Pasarón de la Vera, Pínofranqueado, Saucedilla, Torre de Don Miguel, Entidad Local Menor de Gargáligas y Mancomunidad de Aguas Montijo y Comarca.

Mérida, a 11 de octubre de 2001.—El Director General de Coordinación e Inspección, JORGE VALLE MANZANO.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de:*

*«Contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados».*  
*Expte.: 12-03-443A-623-0017-2001.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0017-2001.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados.
- e) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68, de 14 de junio de 2001.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 165.000.000 de ptas. (991.669,97 euros).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-9-2001.
- b) Contratista: Contener España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 156.252.000 ptas. (939.093,43 euros).

Mérida, 1 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Infraestructura básica red datos edificio anexo de los servicios centrales de la Consejería en Mérida. Expte.: 12-01-711A-623-0025-2001.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-01-711A-623-0025-2001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de infraestructura básica red de datos edificio anexo de los servicios centrales de la Consejería en Mérida.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 23-8-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 19.800.000 ptas. (119.000,40 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 4-10-2001.
- b) Contratista: Paitron, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.864.000 ptas. (107.364,80 euros).

Mérida, 4 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el servicio de sanidad animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: 296/2000-P.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 del Reglamento Epizootias de 4-2-1955.

Denunciado: LUIS MIGUEL DIAZ MAYO, D.N.I. n.º: 33.947.558.

Ultimo domicilio conocido: C/. Villafranca, 50.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario de destrucción por métodos apropiados de un caballo.

Artículo: Art. 216 Reglamento de Epizootias. Art. 1 y 2 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 13/2001-M.

Documento que se notifica: Trámite de Audiencia.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias; art. 32 Reg. Epizootias.

Denunciado: ANTONIO GUTIERREZ GALVAN.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ramón y Cajal, 17.

Localidad: Utrera (Sevilla).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar una expedición de 450 pollitas ponedoras sin la preceptiva Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

Calificación: Menos grave.

Artículo: Art. 12 Orden 18-5-1992, en concordancia con el art. 212 del Reg. Epizootias, de 4-2-1955.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el expediente, para que a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

EXPEDIENTE: 159/00-S.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 1 Decreto 42/1995, de 18 de abril de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Denunciado: JACINTO MORAGA MORENO, D.N.I. n.º: 51.904.829-Q.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Las Palmeras, 59.

Localidad: Badajoz.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Posesión de una tienda de animales de compañía sin inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 18 Decreto 42/1995 (D.O.E. n.º 48).

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-353/2000-S.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa R.D. 1980/1998, de 18 de septiembre, M.A.P.A. (B.O.E. n.º 239, de 6-10-1998), por el que se establece un sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina, art. 14.1, 14.2 y 14.3; Orden de 29-7-1999, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 93, de 18-8-1999), por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4 a).

Denunciado: TERNEX, C.I.F. n.º: B-10228310.

Ultimo domicilio conocido: C/. Hernando de Soto, 11.

Localidad: Cáceres.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Poseer una granja de explotación porcina sin estar registrada en el Servicio de Sanidad Animal.

Calificación: Grado medio.

Artículo: R.D. 1980/1998, art. 17. Art. 3.3.6 del R.D. 1945/1983.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: BA-497/2000-S.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa R.D. 1980/1998, de 18 de septiembre, M.A.P.A. (B.O.E. n.º 239, de 6-10-1998), por el que se establece un sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina, art. 14.1, 14.2 y 14.3; Orden de 29-7-1999, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 93, de 18-8-1999), por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4 a).

Denunciado: ADOLFO GARCIA TABERNERO, D.N.I.: n.º 7.777.839.

Ultimo domicilio conocido: Travesía San Francisco, n.º 5, Bajo B.

Localidad: Olivenza (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: El libro de registro de la explotación n.º 095/BA/0293 no se encuentra debidamente cumplimentado y no hay comunicación regular a la autoridad competente de las informaciones relativas a altas y bajas de ganado bovino.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 3.3.6 R.D. 1945/1983 con arreglo a lo dispuesto en los art. 14.1, 14.2 y 14.3 del R.D. 1980/1998 y art. 4 a) de la Orden de 29-7-1999 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día si-

guiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-PPA-124/2000.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa Disposición Transitoria 1.ª del R.D. 425/1985, de 20 de marzo (B.O.E. n.º 80), por el que se establece el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana; art. 6 R.D. 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la C.A. de Extremadura (D.O.E. n.º 116 de 2-10-1999).

Denunciado: MARTIN CARPIO RUBIO, D.N.I.: n.º 76.193.967.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ciruelo, 15.

Localidad: Herrera del Duque (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Posesión de una granja porcina sin registrar.

Artículo: Art. 224 Reglamento Epizootias de 4-2-1955, R.D. 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el Reglamento Epizootias (B.O.E. n.º 174, de 21-7-1976).

Sanción: 100.000 ptas. (equivalentes a 601,00 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.**

No ha sido posible notificar a Emilio Márquez Galindo, con último domicilio conocido en C/. La Font, 1 de San Juan (Alicante) el acuerdo de ampliación del plazo para resolver y notificar del expediente sancionador PMCN-5/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 2 de octubre de 2001.—El Instructor, ANTONIO T. CORTES RODRIGUEZ.

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: CC-33/01-S.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 del Reglamento Epizootias de 4-2-1955.

Denunciado: JOSE JESUS VARGAS VAZQUEZ, D.N.I. n.º: 3.830.317.

Ultimo domicilio conocido: C/. Mártires del Mazo, 6.

Localidad: Madrid.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Estar en posesión de dos perros careciendo de las cartillas sanitarias caninas.

Artículo: Art. 224 Reglamento de Epizootias.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: 437/2000-S.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 del Reglamento Epizootias de 4-2-1955.

Denunciado: FRANCISCO CAMPO LOPEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Francisco Rodríguez Bermejo, 12.

Localidad: Badajoz.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Estar en posesión de dos perros careciendo de las cartillas sanitarias caninas.

Artículo: Art. 224 Reglamento de Epizootías.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: CC-31/01-S.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 del Reglamento Epizootías de 4-2-1955.

Denunciado: JOSE DOMINGUEZ VIGARA.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Francisco Vera, 3.

Localidad: Badajoz.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Estar en posesión de un perro careciendo de la cartilla sanitaria canina.

Artículo: Art. 224 Reglamento de Epizootías.

Sanción: 5.000 ptas. (equivalentes a 30,05 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: 457/00-S.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa Disposición Transitoria 1.ª R.D. 425/1985, de 20 de marzo (B.O.E. n.º 80). Art. 6 Decreto 158/1999, de 14 de septiembre (D.O.E. n.º 116).

Denunciado: JESUS GABRIEL MARTIN HERRERO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Arroyazo, 24.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Posesión de una explotación porcina sin registrar.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 224 Reg. Epizootías. R.D. 1665/1976.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

---

EXPEDIENTE: DDD-004.

Documento que se notifica: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootías de 4-2-1955.

Denunciado: ANTONIO RUIZ RAJO. D.N.I. n.º: 39.840.126-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carolina Coronado, 9.

Localidad: Llera (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar 530 corderos desde Badajoz hasta Valencia sin certificado de desinfección en el vehículo matrícula BA-1060-AF.

Artículo: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: DDD-003.

Documento que se notifica: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 4-2-1955.

Denunciado: RAMON CUARERO MARIN. D.N.I. n.º: 21.887.911.

Ultimo domicilio conocido: C/. La Paz, 1.

Localidad: Alicante.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar ganado sin certificado de desinfección en el vehículo matrícula A-8096-EB.

Artículo: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: DDD-040.

Documento que se notifica: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 4-2-1955.

Denunciado: ANTONIO LOPEZ GARCIA. D.N.I. n.º: 28.862.940.

Ultimo domicilio conocido: C/. Tesorillo, 9, 2.º D.

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar 5 equinos desde Dos Hermanas (Sevilla) hasta Fregenal de la Sierra (Badajoz) careciendo del certificado de desinfección en el vehículo matrícula SE-7672-AK.

Artículo: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

***ANUNCIO de 8 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución dictada en expediente sancionador en materia de plaguicidas.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

#### A N E X O

Expediente: DSV 00/82.

Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a D. Jesús Manuel de las Heras Prieto, con D.N.I. n.º 7.841.438-W y domicilio en Plaza de Extremadura, n.º 20, de la localidad de Cabezuela del Valle, por una presunta infracción administrativa al art. 2.1 del Decreto 91/1997, de 1 de julio, consistente en la comisión de los siguientes hechos: Almacenamiento y/o comercialización de plaguicidas en el término municipal de Cabezuela del Valle, sin encontrarse inscrito el local en el obligatorio Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que, en fecha 1-9-2001 se notifica al interesado la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido a tal efecto, el expedientado no presenta alegaciones.

Considerando lo prescrito en los arts. 14.3 y 15.3 del Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria

#### R E S U E L V E

Ratificar en todos sus extremos la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del presente expediente sancionador.

En consecuencia, sancionar a D. Jesús Manuel de las Heras Prieto con una multa de cincuenta mil pesetas, en concepto de autor responsable de una infracción administrativa tipificada como clandestina por el art. 4.2.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria;

imponiendo la sanción, por tanto, en su grado mínimo, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 10.1 y 10.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada bien directamente o a través de esta Dirección General.

No deberá realizar el ingreso del importe de la sanción hasta que la Consejería de Economía, Industria y Comercio le notifique la forma, medio y lugar de pago, conforme a lo previsto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Procedimiento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante este documento se notifica a D. Jesús Manuel de las Heras Prieto la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

#### *ANUNCIO de 8 de octubre de 2001, sobre notificación de resolución dictada en expediente sancionador en materia de plaguicidas.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

### A N E X O

Expediente: DSV 00/87.

Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a la entidad Valdefuentes de Piensos, con domicilio en C/. Cañadilla, n.º 14, de la localidad de Valdefuentes, por una presunta infracción administrativa al art. 2.1 del Decreto 91/1997, de 1 de julio, consistente en la comisión de los siguientes hechos: Almacenamiento y/o comercialización de plaguicidas en el término municipal de Valdefuentes, sin encontrarse inscrito el local en el obligatorio Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que, en fecha 29-8-2001, se notifica al interesado la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido a tal efecto, el expedientado no presenta alegaciones.

Considerando lo prescrito en los arts. 14.3 y 15.3 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria

### R E S U E L V E

Ratificar en todos sus extremos la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del presente expediente sancionador.

En consecuencia, sancionar a la entidad Valdefuentes de Piensos con una multa de cincuenta mil pesetas, en concepto de autora responsable de una infracción administrativa tipificada como clandestina por el art. 4.2.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; imponiendo la sanción, por tanto, en su grado mínimo, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 10.1 y 10.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 9.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, a cuyo tenor «Cuando una infracción sea imputada a una persona jurídica podrán ser consideradas tam-

bién como responsables las personas que integren sus organismos rectores o de dirección», se declara la responsabilidad subsidiaria de D.ª María Guillén Barriga, con D.N.I. n.º 6.978.855-B y último domicilio conocido en la localidad de Valdefuentes, en concepto de propietaria/gerente de la empresa sancionada. Dicha responsabilidad subsidiaria sólo será exigible en caso de impago por el deudor principal.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General.

No deberá realizar el ingreso del importe de la sanción hasta que la Consejería de Economía, Industria y Comercio le notifique la forma, medio y lugar de pago, conforme a lo previsto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Procedimiento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante este documento se notifica a la empresa Valdefuentes de Piensos y a D.ª María Guillén Barriga, como propietaria/gerente de la misma, la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015637.*

Visto el anteproyecto iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 677.040,13. Presupuesto en pesetas: 112.649.999.

Finalidad: Anteproyecto nueva Subest. transformadora 45/20 KV con dos transformadores de 10 MVA cada uno, denominada «STR San Vicente de Alcántara» en San Vicente de Alcántara.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015637.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 3 de octubre de 2001, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2001 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000, de 4 de abril (D.O.E. n.º 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2001 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 3,138%.

Mérida, a 3 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso correspondiente a las obras**

**de construcción de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey.**

Por Resolución de esta Consejería de fecha 16 de abril de 2001, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de: «Construcción de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey» por concurso-abierto.

Mediante anuncio de fecha 3-5-2001, D.O.E. núm. 50, se hace pública la contratación de las obras mencionadas, sin que se reciba oferta alguna, como así consta en el certificado del Registro General de esta Consejería de fecha 30 de mayo de 2001.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica, por Orden del Excmo. Sr. Consejero sobre delegación de atribuciones de 30 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto)

### R E S U E L V E

Declarar desierta la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de la obra: «Construcción de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey».

Mérida, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Rehabilitación y reforma cine-teatro “Carolina Coronado” de Almendralejo».**

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2001.SOP.03.03.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación y reforma Cine-Teatro.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Almendralejo.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 122.904.844 pesetas (738.672,989 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: No procede.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 00 70 09.
- e) Telefax: 924 00 70 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7 y Categoría: d)  
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 del TRLCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio.  
Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (BADAJOZ).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 5 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO**

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de equipamiento de las áreas de descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001071.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de maquinaria, mobiliario y menaje de las áreas de Descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número:
  - Lote n.º 1 (Maquinaria): 15.110.392 ptas.
  - Lote n.º 2 (Mobiliario): 4.550.773 ptas.
  - Lote n.º 3 (Menaje): 3.056.681 ptas.
- d) Lugar de entrega: Áreas de Descanso de Moraleja (Cáceres), Peraleda de la Mata (Cáceres) y Valencia de Alcántara (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: Un mes (1) a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 22.717.846 pesetas. (136.537 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 7 de noviembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admitirá una variante cuyo objeto sea una mejora en la calidad, diseño o cantidad de la oferta por cada lote.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de noviembre de 2001.

e) Hora: A partir de las 12:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.jun-taex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.jun-taex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 15 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden 30-7-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Reforma de varios edificios e instalaciones en el Campamento Público de Turismo de Monesterio».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001123.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma de varios edificios e instalaciones en el Campamento Público de Turismo de Monesterio.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.150.199 pesetas. (equivalentes a 103.074,77 euros, al cambio de 166,386).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19-11-2001.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

## a) Clasificación

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	d

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2001 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26 de noviembre de 2001.
- e) Hora: A partir de las 10:30 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm).

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio,

fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.—Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.:** —

Mérida, 18 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Reparaciones en la Hospedería de Turismo “Embalse de Orellana”, en Orellana la Vieja».*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001122.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Reparaciones en la Hospedería de Turismo «Embalse de Orellana», en Orellana la Vieja.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 21.889.354 pesetas. (equivalentes a 131.557,66 euros, al cambio de 166,386).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19-11-2001.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	e

Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2001 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26 de noviembre de 2001.
- e) Hora: 10:30 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm).

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.—Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: —**

Mérida, 18 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de: «Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo».*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001124.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Parques de Maquinaria de Badajoz y Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Un (1) mes a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 14.836.900 pesetas. (89.171,56 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: No procede.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.****8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 7 de noviembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/. Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de noviembre de 2001.
- e) Hora: A partir de las 12:00 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.jun-taex.es/consejerias/opt/sbtc/contratacion.htm](http://www.jun-taex.es/consejerias/opt/sbtc/contratacion.htm).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** A cargo de la empresa adjudicataria.

**12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):** No procede.

Mérida, 18 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden 30-7-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: «Adquisición de diversos equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social y centros dependientes de ésta».*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S 01/07.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diversos equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social y centros dependientes de ésta.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 101, de fecha 30-8-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 12.110.000 ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 9 de octubre de 2001.
- b) Contratista: B.M. EXTREMADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.800.000 ptas. (70.919,42 euros).

Mérida, a 9 de octubre de 2001.—La Secretaria General Técnica, P.O. 22-10-1999 (D.O.E. 11-11-1999), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

